

## Relación de Convenios de Colaboración suscritos AÑO 2022

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda II al Anexo IV del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander de fecha 22 de noviembre de 2019 para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas.	Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander	Realización de actividades para la difusión de la Cultura de Inteligencia en el ámbito de la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la URJC	Actividades de difusión y formación en Cultura de Inteligencia	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	22/11/2021	22/11/2022	Empresa/Institución: 5.000,00 € anuales	Con fecha 22/11/2019 se suscribió Convenio de colaboración entre ambas partes. Con fecha de 22/12/2020 se suscribió una Adenda para prorrogar el Convenio por 1 año. Nota: Esta Adenda se firma con fecha de 20/03/2022 y tiene efectos desde el 22/11/2021 hasta el 21/11/2022.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda II al Anexo IV del Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander de fecha 22 de noviembre de 2019 para la realización de actividades en la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas.	Universidad Rey Juan Carlos y Banco Santander	Realización de actividades para la difusión de la Cultura de Inteligencia en el ámbito de la Cátedra de Servicios de Inteligencia y Sistemas Democráticos de la URJC	Actividades de difusión y fomento en Cultura de Inteligencia	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	22/11/2021	22/11/2022	Empresa/Institución: 5.000,00 € anuales	Con fecha 22/11/2019 se suscribió Convenio de colaboración entre ambas partes. Con fecha de 22/12/2020 se suscribió una Adenda para prorrogar el Convenio por 1 año. Nota: Esta Adenda se firma con fecha de 20/03/2022 y tiene efectos desde el 22/11/2021 hasta el 21/11/2022.
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Agencia EFE, para la realización de prácticas por parte de los alumnos del "Máster Universitario en Análisis u Prevención del Terrorismo".	Universidad Rey Juan Carlos y Agencia EFE	Realización de prácticas por parte de los alumnos del "Máster Universitario en Análisis u Prevención del Terrorismo".	Establecimiento del marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a esta última, debiendo figurar en los mismos en sus estipulaciones básicas o en los anexos que las desarrollen.	Vicerrectorado de Postgrado	12/01/2022	12/01/2026	URJC: Según acuerdo económico en el que se indica que la Agencia EFE S.A.U. facturará a la Universidad Rey Juan Carlos la	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							suma de 50 euros, IVA no incluido, por alumno que acceda a las prácticas en concepto de gastos en la gestión de las prácticas y tutoría de sus alumnos (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Agencia EFE, para la realización de prácticas por parte de los alumnos del "Máster Universitario en Análisis u Prevención del Terrorismo".	Universidad Rey Juan Carlos y Agencia EFE	Realización de prácticas por parte de los alumnos del "Máster Universitario en Análisis u Prevención del Terrorismo".	Establecimiento del marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a esta última, debiendo figurar en los mismos en sus estipulaciones básicas o en los anexos que las desarrollen.	Vicerrectorado de Postgrado	12/01/2022	12/01/2023	URJC: Según acuerdo económico en el que se indica que la Agencia EFE S.A.U. facturará a la Universidad Rey Juan Carlos la suma de 50 euros, IVA no incluido, por alumno que acceda a las prácticas en concepto de gastos en la gestión de las prácticas y tutoría de sus alumnos (informe favorable de la Dirección Económica	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							Financiera de la URJC).	
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Entidad Pública Empresarial Red.Es, M.P., para la realización del Máster Propio investigación periodística, nuevas narrativas, datos fact-checking y transparencia.	Universidad Rey Juan Carlos y Entidad Pública Empresarial Red.Es, M.P	Realización Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y Transparencia	Impulso de actividades formativas vinculadas al Máster en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-Checking y Transparencia	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	14/01/2022	14/01/2024	Empresa/Institución: 80.000,00 € (IVA excluido) a razón de 40.000,00 €, (IVA excluido), por año	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración para la desadcripción del Centro de Educación Superior EAE Madrid de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.	Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Educación Superior EAE de Madrid	Desadcripción del Centro de Educación Superior EAE por su conversión en Universidad Privada.	Corrección de los errores indicados por la Dirección General de Universidades y desarrollo de los derechos y obligaciones de cada una de las partes para realizar una desadcripción ordenada y, sobre todo, respetuosa y garantista de los derechos de los estudiantes que cursan sus estudios en EAE pero son alumnos de la URJC.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	17/01/2022	17/01/2026	NO APLICA	Con fecha 06/03/2015, ambas partes suscribieron un Convenio de adscripción. A dicho Convenio, se suscribieron posteriormente Adendas con fechas de 01/03/2016, 23/06/2018 y 29/04/2021 y Convenio de colaboración con fecha de 16/06/2021
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y CEIP Maestra Trinidad García, para la puesta en marcha de Programas de Intervenciones Asistidas con Animales.	Universidad Rey Juan Carlos y CEIP Maestra Trinidad García	Fortalecer el compromiso con las personas que se encuentran dentro de los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). Sumando un proyecto más	Asesoramiento y Coordinación por parte de la Oficina de Intervención Asistida con Animales en la puesta en marcha de Programas en Intervenciones Asistidas con Animales Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia	18/01/2022	18/01/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		<p>del cual se beneficia directamente este colectivo.</p> <p>2. Mejorar la autonomía personal, normalización y bienestar de los participantes a través de las IAA.</p> <p>3. Poner en marcha diferentes programas de investigación sobre las IAA y las personas con TEA dirigidos y coordinados por la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales de la Universidad Rey Juan Carlos..</p>	<p>Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Triple Sustainability SLU, para cooperación en actividades de interés mutuo.	Universidad Rey Juan Carlos y Triple Sustainability SLU	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y TRIPLE SUSTAINABILITY SLU, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en los campos en el campo del uso de la metodología ARC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de la metodología de contabilización del capital natural e implementación en las organizaciones de la gobernanza de la sostenibilidad para acciones de investigación.</li> <li>- Difusión de la metodología de contabilización del capital natural e implementación en las organizaciones de la gobernanza de la sostenibilidad para acciones de transferencia.</li> <li>- Desarrollo de cursos de formación en sostenibilidad.</li> <li>- Apoyo a alumnado e investigadores en TFG, TFM, tesis y otros</li> <li>- Incorporación de alumnado y profesorado en proyectos público-privados.</li> </ul> Difusión y publicación de investigaciones donde se aplica la metodología de contabilización del capital natural e implementación en las organizaciones de la	Vicerrectorado de Innovación	26/01/2022	26/01/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			gobernanza de la sostenibilidad					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Plena Inclusión Madrid, para la realización de Proyectos de Aprendizaje Servicio y Transferencia de Conocimiento	Universidad Rey Juan Carlos y Plena Inclusión Madrid	Oportunidad de aprender a través de un servicio a la Comunidad adquiriendo, no solo las competencias genéricas de la titulación sino también competencias sociales, lo que redundará en	Afianzamiento de vínculos a largo plazo con entidades públicas y del Tercer sector de Acción social que aumentará las posibilidades de realización de proyectos de ApS . La propia Comunidad local y la Sociedad en general se verán beneficiadas en tanto en cuanto las actividades de aprendizaje servicio inciden en la solución de problemas o necesidades sociales	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia	28/01/2022	28/01/2024	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		beneficios para la comunidad Universitaria.	detectadas. Dado el carácter social de la metodología ApS se trabajarán en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual responde a uno de los objetivos del Plan Estratégico 2020-2025					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL, para el desarrollo de actividades de colaboración.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL	Establecimiento de un espacio de colaboración entre para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades que se indican en el clausulado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo.</li> <li>- Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</li> <li>- Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</li> <li>- Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</li> <li>- Cooperación y colaboración en las actividades organizadas</li> </ul>	Secretaría General	31/01/2022	31/01/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>por Fundación Gregal para fomentar la convivencia intergeneracional. En especial, es voluntad de ambas partes que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos puedan participar en el Programa Duplo de titularidad exclusiva de la Fundación Gregal, dentro del cual se desarrollan actividades de convivencia intergeneracional, entre jóvenes estudiantes y personas mayores, que contribuyen a la mejora del desarrollo académico de los estudiantes mediante la aportación de habilidades sociales además, de la concesión de ayudas al estudio por parte de la Fundación a los estudiantes.</p> <p>- Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con Fundación Gregal mediante la realización de prácticas en</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			actividades propias llevadas a cabo por parte de la Fundación, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL, para establecer las bases de colaboración en el marco del Programa DUPLO.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Fundación GREGAL</p>	<p>Establecimiento de las bases de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Gregal en el marco del PROGRAMA DUPLO.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos, para la correcta ejecución del programa, se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir el PROGRAMA y la correspondiente convocatoria de ayudas entre los estudiantes oficiales de grado y de máster que no superen la edad de 30 años.</li> <li>- Colaborar en el proceso de selección de los estudiantes que puedan ser beneficiarios de las ayudas al estudio convocadas por la Fundación Gregal, a través de las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Valoración de los aspectos relacionados con el expediente académico del estudiante, así como su expediente como becario del MECD que deban ser tenidos en cuenta en el proceso de selección</li> <li>o Recabar los formularios de inscripción y declaraciones responsables de los estudiantes, así como la documentación complementaria solicitada por la Fundación para la selección.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Secretaría General</p>	<p>31/01/2022</p>	<p>31/01/2026</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	--	---------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>- Autorizar a la Fundación Gregal la utilización de la imagen corporativa de la Universidad Rey Juan Carlos en todas las actividades que se lleven a cabo con ocasión de la puesta en marcha y ejecución del presente convenio y durante el período de vigencia de este. La utilización por parte de Fundación Gregal de la imagen corporativa de la Universidad Rey Juan Carlos se realizará conforme a las indicaciones que a tales efectos le sean trasladados.</p> <p>La Fundación Gregal, para la correcta ejecución del presente convenio, se compromete y obliga a: Posibilitar que estudiantes de programa universitarios de grado y estudiantes de máster que no superen la edad de treinta (30) años de la Universidad Rey Juan Carlos puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.</p> <p>- Aprobar, convocar, seleccionar y adjudicar, en el marco del PROGRAMA, cada</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>uno de los años de vigencia del presente convenio, un mínimo de diez (10) ayudas al estudio cuyos beneficiarios serán estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que no superen la edad de treinta años, de programas oficiales de grado y de master. Las ayudas al estudio referidas se concederán a los estudiantes para que sean destinadas a financiar gastos relacionados con sus estudios y fomentar la independencia económica del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer, aparte de las que la propia Fundación pueda determinar, como criterios objetivos para la adjudicación de las ayudas al estudio, la valoración del expediente académico de los estudiantes y el umbral de renta familiar o personal.</li><li>- Informar a la Universidad Rey Juan Carlos acerca de las actuaciones que Fundación Gregal lleve a cabo al objeto de posibilitar que sus estudiantes puedan participar en el PROGRAMA, así como de las correspondientes</li></ul>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>convocatorias que sean aprobadas para la adjudicación de las ayudas al estudio antes citadas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Informar a la Universidad Rey Juan Carlos sobre los resultados de la puesta en marcha y ejecución del proyecto que estén relacionados con los aspectos académicos y formativos de los estudiantes de la universidad.</li><li>- Suscribir un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que ampare a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que participen en el PROGRAMA.</li><li>- Autorizar a la Universidad Rey Juan Carlos la utilización de la imagen corporativa de Fundación Gregal en todas las actividades que se lleven a cabo con ocasión de la puesta en marcha y ejecución del presente convenio. La utilización por parte de la Universidad Rey Juan Carlos de la imagen corporativa de Fundación Gregal se realizará conforme a las indicaciones</li></ul>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			que a tales efectos le sean trasladados.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Básico Enredados.	Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Básico Enredados	Por medio de la presente adenda al convenio de se pretende continuar potenciando la expansión del tenis y pádel en la URJC, considerando a ambos deportes como dos de los más solicitados por nuestros deportistas, así como el desarrollo del club, con la marca URJC, y que sea referente para los estudiantes de la Universidad en el municipio de Alcorcón.	Por medio de la presente adenda se acuerda una prórroga de un año respecto del convenio firmado el 29 de marzo de 2019, con el que pretende continuar potenciando la expansión del tenis y pádel entre los estudiantes de la Universidad en el municipio de Alcorcón.	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	31/01/2022	31/01/2023	NO APLICA	Con fecha de 29/03/2019, ambas partes suscribieron un Convenio para potenciar la expansión del tenis y el pádel en la URJC.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la empresa ESRI España Soluciones Geoespaciales, S.L. y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de actividades formativas en el Máster en investigación periodística, nuevas narrativas, datos, fact-checking y transparencia, vinculadas con el desarrollo de nuevas narrativas periodísticas mediante el uso del software ARCGIS.	Universidad Rey Juan Carlos y ESRI España Soluciones Geoespaciales, S.L.	Colaborar para el desarrollo e impulso de actividades formativas en el Máster Propio en Investigación Periodística, Nuevas Narrativas, Datos, Fact-checking y transparencia.	Impulso de actividades que contribuyan a aumentar la formación de profesionales especializados que puedan aprovechar y aplicar el potencial de las soluciones tecnológicas.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	01/02/2022	01/02/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación del Sector Público Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, F.S.P., para la realización de prácticas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación del Sector Público Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, F.S.P.	Establecimiento de las condiciones en que los alumnos de Grado y Posgrado, o de cursos de formación o capacitación, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Rey	Acercar a los alumnos de la universidad a la investigación básica, clínica y epidemiológica de las enfermedades neurológicas a través de una práctica formativa en Fundación CIEN.	Secretaría General	02/02/2022	02/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Juan Carlos, realizarán las prácticas de formación clínica en los Servicios dependientes de la Fundación CIEN.						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Masaryk Memorial Cancer Insti, para colaboraciones de investigación e intercambio.	Universidad Rey Juan Carlos y Masaryk Memorial Cancer Insti	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Masaryk Memorial Cancer Institute para el desarrollo de actuaciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la firma de los correspondientes contratos para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Participación de investigadores y personal técnico en programas de formación o intercambio. Utilización por ambas partes de determinadas instalaciones	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	02/02/2022	02/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>y equipos, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>Apoyo/colaboración mutuos en conferencias, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio específico de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SG ESCOBERO NOVAS, S.L.	Universidad Rey Juan Carlos y SG ESCOBERO NOVAS, S.L.	Dotar a los alumnos de diferentes grados, masters y postgrados de la Universidad Rey Juan Carlos con asignaturas relacionadas con el Área Contable de una licencia gratuita del programa WontaW Evolution para poder utilizar durante sus estudios.	<p>Serán obligaciones de SG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar a los estudiantes que la Universidad Rey Juan Carlos le indique una licencia del programa WontaW Evolution para que pueda ser utilizado por dichos estudiantes durante el curso académico correspondiente.</li> <li>- Dichas licencias corresponderán a la línea de producto WontaW Evolution y serán siempre la versión más actualizada de dicho producto.</li> <li>- En el momento en que los estudiantes finalicen con éxito la actividad programada, obtendrán a título de gratuidad dicha licencia, personalizada a su nombre, coincidiendo con la emisión del certificado que acredite la formación con la misma.</li> </ul> <p>Serán obligaciones de la Universidad Rey Juan Carlos:</p> <p>Comunicar a SG los datos personales necesarios de los alumnos a quienes SG les</p>	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	04/02/2022	04/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			proporcionará la licencia correspondiente, tras el consentimiento expreso y voluntario de aquellos estudiantes que deseen participar en la actividad formativa.					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación ALNEUF (Fundación del F.C. Fuenlabrada) para la colaboración en el ámbito de la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación ALNEUF (Fundación del F.C. Fuenlabrada)	Regular el entorno de colaboración entre ALNEUF y la URJC	1. Cooperación en proyectos o programas de investigación, desarrollo e innovación mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	07/02/2022	07/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>2. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico.</p> <p>3. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo.</p> <p>4. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación.</p> <p>5. Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>6. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos puedan colaborar con la Fundación Alneuf, mediante</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y WomenCEO para el establecimiento de las condiciones generales y metodología de actuación de ambas instituciones, en el marco de sus áreas de competencia.	Universidad Rey Juan Carlos y WomenCEO	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y WomenCEO, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración	Vicerrectorado de Innovación	07/02/2022	07/02/2024	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con WomenCEO mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha Asociación, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.D31</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Club Deportivo Móstoles URJC.	Universidad Rey Juan Carlos y Club Deportivo Móstoles URJC	Se renueva este convenio de colaboración para el desarrollo de una escuela de fútbol con el objetivo de potenciar el desarrollo de un club, con la marca URJC, y que sea referente en las categorías autonómicas, tanto masculinas, como femeninas	La firma de este convenio de colaboración entre la URJC y el CD Móstoles URJC incrementará la presencia de la marca URJC, tanto en la Comunidad de Madrid, como en todo el territorio nacional. Por otra parte, la URJC se beneficiará al disponer de una entidad de prácticas para los estudiantes del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de Fisioterapia, además también, de ofrecer por parte del CD Móstoles URJC oportunidades laborales para nuestros egresados	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	09/02/2022	09/02/2023	URJC: 59.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Federación Española de Atletismo, para cooperación en actividades de interés mutuo.	Universidad Rey Juan Carlos y la Real Federación Española de Atletismo	Colaboración entre la URJC y la RFEA a través de su Unidad de Análisis y Soporte Científico, para que puedan coordinarse los recursos de ambas entidades en materia de investigación y aplicación del conocimiento técnico, científico y procedimental en el ámbito de la salud y el rendimiento deportivo, en general a deportistas de la RFEA y específicamente	Ambas entidades se comprometen a dinamizar la colaboración mediante el establecimiento de programas específicos de valoración funcional, de nuestra élite integrada en el Sector de Velocidad (absoluta, sub-23 y sub-20 del relevo 4x400), de ambos géneros, siendo la periodicidad de dicha monitorización de al menos dos veces al año en fechas a convenir previamente en función del programa de entrenamiento y competición	Vicerrectorado de Innovación	09/02/2022	31/12/2022	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		a deportistas del programa federativo de la RFEA desarrollado para el Sector de Velocidad.						

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Atlántica española, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas relacionadas con la seguridad y defensa.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Atlántica Española	Colaboración para el desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad y la defensa y, de forma especial, aquellas relacionadas con el desarrollo de las relaciones pacíficas internacionales y a la defensa de los principios de Libertad, Democracia y Estado de Derecho, así como a configurar, dentro de la Alianza del Atlántico Norte, una Comunidad	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	11/02/2022	11/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Europea para aunar los esfuerzos para la defensa colectiva y el mantenimiento de la paz y la seguridad.	<p>recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Colabotación con la Asociación Atlántica Española mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha Asociación, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.</p> <p>Colaborar con las actividades de la Cátedra de Seguridad y Defensa "Francisco Villamartín" de la URJC y el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional del Ministerio de Defensa.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Instituto para la Mejora de la Asistencia Sanitaria, para la realización de la Enseñanza Propia "Especialista Universitario en Salud Digital".	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Instituto para la Mejora de la Asistencia Sanitaria	Creación, organización y gestión y desarrollo de la Enseñanza Propia "Especialista Universitario en Salud Digital"	Colaboración en el desarrollo e implantación de las habilidades necesarias para implementación y uso de tecnologías y recursos digitales en las organizaciones sanitarias.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	11/02/2022	11/02/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en programas de doctorado	Universidad Rey Juan Carlos y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.	Regular la colaboración entre el CSIC y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de tesis doctorales, actividades prácticas y colaboración en programas de doctorado en los Institutos, Centros y Unidades del CSIC.	Realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en los ICU del CSIC, bajo la dirección de personal investigador de los mismos. Realización de actividades prácticas en los ICU del CSIC por parte de los/-as doctorandos/-as, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	14/02/2022	14/02/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Signify Iberia, S.L.U, para la adhesión a la Cátedra Smart-E2.	Universidad Rey Juan Carlos y Signify Iberia, S.L.U.	Regular el entorno de colaboración entre Signify y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	Entre las actividades a realizar bajo el presente Convenio se encuentran la colaboración entre Signify y la Cátedra en materia de formación y desarrollo de actividades en el marco del desarrollo de proyectos relacionados con el diseño de sistemas de iluminación que permita un control efectivo de consumos energéticos. Este plan de trabajo se concreta a través de los siguientes puntos: Por parte de Signify: Actividades de formación en el ámbito de la iluminación: - La luz y criterios básicos de iluminación - Aplicaciones de la luz en el segmento de exterior: carreteras y túneles - Normativa aplicable: Reglamento de Eficiencia Energética de Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEIAE), Recomendaciones del Ministerio de Fomento, norma	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	14/02/2022	14/02/2023	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>UNE-EN13201.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas de cálculo: Calculux y Dialux en proyectos de carreteras.</li> <li>- Actual herramienta que alimenta la base de datos de cálculos de secciones tipo en Calculux.</li> </ul> <p>Por parte de la Cátedra Smart-E2 (URJC):</p> <p>Organización para el desarrollo y coordinación de proyectos y cálculos de iluminación a través de herramientas y procedimientos especificados por la entidad colaboradora y en colaboración con el personal técnico de Signify, así como de otras entidades colaboradoras en la misma.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Acuerdo Específico de colaboración firmado el día 10 de noviembre de 2017 entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá, por la que se prorrogan las condiciones estipuladas en la Adenda a dicho Acuerdo, firmada el día 25 de noviembre de 2020, para el mantenimiento de un colaborador de ambas Universidades en Bruselas en el marco de las actividades de internacionalización del Campus de Excelencia Internacional en Energía Inteligente.	Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá	Prorrogar las condiciones establecidas en la Adenda firmada en noviembre de 2020, en virtud de la cual las partes acuerdan, en el marco del Acuerdo suscrito entre ambas en noviembre de 2017, conforme se dispone en la cláusula quinta del mismo texto, con el objeto de regular sus relaciones para contar con un colaborador de ambas Universidades en Bruselas.	EL colaborador tiene como principales funciones potenciar y consolidar la presencia europea de ambas entidades, promover la obtención de mayores retornos de la participación en los programas europeos de investigación e innovación y generar nuevas relaciones colaborativas con los diferentes actores de la I+D+i europea. La Universidad Rey Juan Carlos será la encargada de gestionar el contrato del colaborador y de formalizar con él la relación jurídica que se considere conveniente para el desempeño de sus funciones en Bruselas. Asimismo, la Universidad Rey Juan Carlos será la encargada del formalizar el acuerdo con el CSIC en el marco del Campus de Excelencia Internacional en "Energía Inteligente" para que el colaborador tenga acceso al	Vicerrectorado de Innovación	15/02/2022	31/12/2022	Empresa/Institución: 32.500 €  URJC: 32.500€ (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	Con fecha de 10/11/2017 ambas partes suscribieron el Acuerdo Específico de colaboración. Con fecha de 22/11/2020 ambas partes suscribieron una Adenda al Acuerdo inicial.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			uso compartido de determinados espacios de la sede del CSIC en Bruselas					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Soluciones Globales Internet.	Universidad Rey Juan Carlos y Soluciones Globales Internet	Soluciones Globales Internet cede a la URJC el uso de la Plataforma ANTARI	Uso de la plataforma ANTARI por los alumnos de Ingeniería Biomédica y, específicamente, aquellos alumnos que estudien asignaturas de o relacionadas con la telemedicina (en adelante, los "Alumnos"), desde la nube, en prácticas de atención y seguimiento de pacientes no presencial	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	18/02/2022	1 curso académico (hasta finalización curso 2022-2023)	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de cooperación académica entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, para la realización del II Congreso Internacional Relaciones entre América Latina, El Caribe y Europa: Un espacio de encuentro.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste	Apoyo a la realización del II Congreso internacional Relaciones entre América Latina, el Caribe y Europa: un espacio de encuentro, en Guadalupe (Cáceres) organizado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la Universidad de Extremadura.	Continuar con la estrecha relación académica u científica entre la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y la Universidad Rey Juan Carlos y en particular, para la realización del II Congreso internacional Relaciones entre América Latina, el Caribe y Europa: un espacio de encuentro	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	18/02/2022	18/03/2022	URJC: 3.000 € (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la University of New Mexico, para el establecimiento del Madrid Summer Law Institute dentro del marco del Protocolo General para la cooperación académica y cultural entre ambas instituciones.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de New Mexico	Favorecer el intercambio de estudiantes y personal académico y universitario, mediante la organización, durante la vigencia del Convenio, del "Madrid Summer Law Institute".	Tanto el Protocolo General como el Convenio responden a la política de internacionalización puesta en marcha por la URJC para participar en el concierto mundial de Universidades, en otros cauces que los establecidos por los programas europeos Erasmus y Erasmus Munde. . Este Convenio representa una excepción extraordinaria al tratarse de una colaboración mucho más estrecha que la habitualmente practicada por las Universidades norteamericanas y que abarca no solo el Personal docente sino también el Personal de Administración y Servicios.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	18/02/2022	30/04/2025	URJC: 3.000 € (informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	Este Convenio fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la URJC el 14 de diciembre de 2020 y suscrito con fecha de 30/04/2021 pero, debido al cambio en la regulación de la Protección de Datos en España y a unas modificaciones solicitadas por la Universidad de New Mexico (UNM), se ha considerado conveniente suscribir un nuevo Convenio con la misma vigencia que el Convenio inicial.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Brain Trust Consulting Services, S.L., para colaborar en las enseñanzas propias de Revenue Management.	Universidad Rey Juan Carlos y Brain Trust Consulting Services, S.L.	Colaboración de patrocinio de las Enseñanzas Propias de Revenue Management de la URJC "Experto en Revenue Management y Big Data, "CSU en Revenue Management on line " y " Revenue Management en Centros de Restauración.	Compromiso de difusión de información del los títulos, publicitar títulos en página web por parte de Brain Trust Consulting Services SL y por parte de URJC descuentos sobre matrículas a empleados de B.T. C.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	18/02/2022	18/02/2026	NO APLICA	-----
Memorando de Acuerdo sobre cooperación entre el Instituto de Política y Economía Internacionales y la Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos e Instituto de Política y Economía Internacionales de la Universidad de Belgrado	Por medio del presente convenio se pretende establecer una estrecha relación académica y científica entre el Instituto de	En particular, se firma este convenio para la realización de encuentros académicos que se están organizando entre las dos instituciones, en el marco de la acción del CEIB, con análisis sobre las relaciones internacionales en el este de Europa y la vinculación con Iberoamérica	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	18/02/2022	18/02/2025	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Política y Economía Internacionales de la Universidad de Belgrado y la Universidad Rey Juan Carlos						
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de New Mexico, para el establecimiento de una cooperación académica y cultural.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de New Mexico	Colaboración y desarrollo de actividades conjuntas en programas de formación e intercambio	Este Protocolo, regulado a través del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, adscrito al Vicerrectorado de Investigación de la URJC, es un ejemplo de la necesaria agilidad universitaria puesto que el IEJI, bajo la debida supervisión del Vicerrectorado de Investigación, se hace cargo de la realización material de las actividades derivadas de este Convenio. Dicho Protocolo ha facilitado la creación del Madrid Summer Law Institute, un curso donde se imparten cursos de Derecho Europeo comparado a estudiantes de Universidades americanas	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	21/02/2022	30/04/2025	NO APLICA	Este Protocolo General fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la URJC el 18 de noviembre de 2020 y suscrito con fecha de 30/04/2021 pero, debido al cambio en la regulación de la Protección de Datos en España y a unas modificaciones solicitadas por la Universidad de New Mexico (UNM), se ha considerado conveniente suscribir un nuevo

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
								Protocolo con la misma vigencia que el Protocolo inicial (Hasta 30/04/2025).

<p>Convenio patrimonial entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.(CSIC), y la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá de Henares, por el que se otorga y regulan las condiciones de la autorización de uso de determinados espacios en la sede de la delegación del CSIC en Bruselas</p>	<p>Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.(CSIC), Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Alcalá de Henares</p>	<p>Regular las condiciones de la autorización que el CSIC concede a la URJC y la UAH para el uso de determinados espacios de las instalaciones del CSIC en Bruselas.</p>	<p>La autorización de uso se concede con las siguientes condiciones: i. Plazo: La autorización se concede por un plazo de CUATRO AÑOS a contar desde la fecha de suscripción de este convenio, prorrogable por un plazo de CUATRO AÑOS. Transcurrido el plazo señalado el CSIC recuperará la posesión del espacio y de todas las construcciones efectuadas por la entidad autorizada en el referido espacio, se incorporarán al patrimonio del Consejo sin que éste deba indemnizarle por las eventuales inversiones efectuadas. ii. Régimen de uso: El uso de los espacios será privativo por la entidad autorizada, con los siguientes compromisos y condiciones: - Utilizar los espacios exclusivamente para los fines fijados en el convenio, no pudiendo cederlos o arrendarlos a terceros, y velar por la adecuada conservación de dichos espacios y de todos</p>	<p>Vicerrectorado de Innovación</p>	<p>21/02/2022</p>	<p>21/02/2026</p>	<p>El CSIC se compromete a mantener sus instalaciones en Bruselas en condiciones óptimas para ser utilizadas de forma compartida con todas las entidades usuarias de las mismas, realizando para ello a su cargo cuantos gastos e inversiones resulten necesarios, fijándose como valor de referencia una estimación de costes anuales asumidos por CSIC de 383.961,5 €. Dicha estimación</p>	<p>-----</p>
--	--	--	---	-------------------------------------	-------------------	-------------------	---	--------------

			<p>los bienes e instalaciones propiedad del CSIC de que estén dotados.</p> <p>Una vez finalizada la autorización, entregar los espacios y bienes de la propiedad del CSIC en perfecto estado de conservación, siendo a cargo de la entidad autorizada sus posibles deterioros.</p> <p>Se extenderán las oportunas actas de entrega y devolución del espacio del inmueble cuyo uso se autoriza, en la que deberán reflejar cuantas circunstancias se consideren de interés.</p> <p>El CSIC se reserva la facultad de inspeccionar los espacios cedidos para garantizar que los mismos son usados de acuerdo con los términos de este convenio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener con carácter previo, a su costa, cuantas licencias y permisos requiera el uso de los espacios o la actividad a realizar sobre los mismos.</li> <li>- Asumir la responsabilidad de la ocupación del espacio autorizado, incluyendo los casos de incendios,</li> </ul>				<p>será recalculada a los cuatros años de vigencia de este convenio. La entidad autorizada se compromete a contribuir a la financiación de estos costes, con cargo a su partida presupuestaria de gastos 30M1INCOBR , mediante el pago al CSIC de una compensación económica anual de 15.507,41€, equivalente a la aplicación al coste anual CSIC del porcentaje de participación en ellos establecido en</p>	
--	--	--	---	--	--	--	---	--

			<p>destrucción, etc., a cuyo efecto deberá formalizar, en su caso, las oportunas pólizas de seguro.</p> <p>- Respetar en la utilización de los espacios de uso privativo (y en los comunes o compartidos que se prevén en este apartado) las normas de funcionamiento interno que apruebe la Delegación del CSIC en Bruselas, incluidas las regulatorias de las condiciones de reserva y uso de las salas de reuniones y conferencias y espacios colectivos de trabajo.</p> <p>En especial, observar en todo momento la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, coordinándose para hacerla efectiva en las instalaciones compartidas de la Delegación del CSIC en Bruselas, debiendo el CSIC mantener informada a la entidad autorizada de cuantas normas y acciones en esta materia adopte la Comunidad de Propietarios del inmueble o los organismos competentes en</p>				<p>el Anexo I del presente convenio al tipo de despacho de uso privativo que ocupe en virtud de la cláusula segunda. A esta cantidad no se le aplicará el IVA, puesto que la compensación prevista no tiene la naturaleza de contraprestación por un servicio recibido, sino de mera contribución al mantenimiento de unas instalaciones cuyo uso se ha cedido para la consecución de una finalidad</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

			<p>Bélgica, de que tenga conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y a facilitar, en los espacios del CSIC en Bruselas, la organización conjunta de actividades de fomento, promoción y difusión de la investigación y la innovación, así como a compartir entre ellas la información a la que tengan acceso a través de sus respectivas actividades, que guarde relación con las políticas, programas e iniciativas europeas de I+I que puedan resultar de interés común.</li> <li>- El CSIC facilitará a la entidad autorizada la utilización de las salas de reuniones y conferencias I, II y III y del espacio colectivo de trabajo II, de uso compartido, que se detallan en el Anexo I, para la realización de actividades relacionadas con su objeto, siempre</li> </ul>				común de utilidad pública.	
--	--	--	---	--	--	--	----------------------------	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Consejo General del Notariado para colaborar en el Curso Superior Universitario en prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.	Universidad Rey Juan Carlos y Consejo General del Notariado	Convenio para continuar con la colaboración y ampliar plazas entre ambas instituciones en la celebración de la Enseñanza Propia.	Apoyo en la difusión del Curso antes de su celebración, para la captación de candidatos y durante la realización del mismo con el fin de apoyar en el desarrollo de la actividad y la difusión de la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a la sociedad.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	24/02/2022	24/02/2023	NO APLICA	Con fecha de 15/03/2021, ambas partes suscribieron un Convenio con el objeto de colaborar en la celebración de la Enseñanza Propia: Curso Superior en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
Convenio de colaboración educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAS Institute, S.A.U.	Universidad Rey Juan Carlos y SAS Institute, S.A.U.	Colaboración institucional ante el compromiso mutuo de mejora de la formación de los estudiantes, proporcionando una nueva herramienta analítica y mejorando la calidad investigadora.	Desarrollo de actividades de formación e información de sus miembros, colaboración, creación de eventos digitales, ferias de empleo de mutuo interés, en el ámbito del análisis de datos y de la modelización.	Vicerrectorado de Postgrado	07/03/2022	07/03/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación DOGANZO para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de investigación Animales y Sociedad.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación DOGANZO	Establecimiento de los términos de la colaboración entre URJC y la Asociación DOGANZO, a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."	La Universidad Rey Juan Carlos destinará fondos y recursos a promover la adopción de gatos de La Asociación DOGANZO, para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades de la Cátedra en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato." La Asociación DOGANZO se compromete a facilitar a la Cátedra los nombres, fotos y características de gatos en adopción que estén tutelados por La Asociación DOGANZO para que la Cátedra pueda difundirlo por las vías determinadas para el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato." La Cátedra se compromete al pago a La Asociación DOGANZO de los gastos de cada una de las adopciones de gatos de La Asociación DOGANZO surgidas del proyecto denominado	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	07/03/2022	06/03/2026	URJC:aportación máxima de 1.400 €. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>“Mayores y Mininos. Adopta un gato”, el cual se fija en 140 €.</p> <p>La Cátedra se compromete a hacer una primera selección de aquellas personas mayores que contacten con la misma como potenciales adoptantes de gatos.</p> <p>La Asociación PROGATS DOGANZO llevará a cabo su proceso de selección de adoptantes de gatos con los propuestos por la Cátedra.</p> <p>La Asociación DOGANZO y la Cátedra se comprometen a realizar seguimiento de las adopciones que se lleven a cabo dentro del proyecto denominado “Mayores y Mininos. Adopta un gato.”</p>					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Deloitte Consulting, S.L.U. para la IV edición del Programa WomenCEO-URJC "Mujeres para el Liderazgo Empresarial".</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Deloitte Consulting, S.L.U.</p>	<p>Colaborar en la puesta en marcha durante el curso 2021-2022 de la IV Edición del "Programa WomenCEO-URJC "Mujeres para el Liderazgo Empresarial" realizado conjuntamente entre la Universidad Rey Juan Carlos y WOMEN CEO.</p>	<p>Obligaciones de las partes La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a:</p> <p>a) Realizar y ejecutar el Programa objeto de financiación con la mayor eficiencia y eficacia.</p> <p>b) Afectar y destinar todos los aportes, de fondos y/o bienes recibidos de Deloitte a la producción y ejecución del Programa</p> <p>c) Mantener informado a Deloitte, en cualquier momento, de todas las etapas que componen la ejecución del programa lectivo proyectado y consensuado por ambas partes.</p> <p>d) Difundir la participación y colaboración de Deloitte mediante la inserción de las señas de identidad corporativa y/o logotipos de Deloitte en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite que se utilicen en todos los actos promocionales, sociales y culturales que organice en relación con el Programa financiado por dicha entidad.</p>	<p>Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas</p>	<p>10/03/2022</p>	<p>10/03/2023</p>	<p>Empresa/Institución: 6.000 €</p>	<p>-----</p>
---	--	---	---	--	-------------------	-------------------	-------------------------------------	--------------

			<p>e) Hacer pública, si así lo solicita Deloitte, la participación de ésta en las actividades de la Universidad Rey Juan Carlos, bajo la denominación de "Entidad Colaboradora".</p> <p>f) Cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el presente Convenio de Colaboración y en las demás disposiciones legales. Deloitte se compromete y obliga a:</p> <p>a) Apoyar económicamente con la dotación recogida en la cláusula SEGUNDA.</p> <p>b) Realizar una conferencia líder en el acto de apertura e impartir un taller para los asistentes.</p> <p>c) Apoyar en el diseño de la cartelería y en la difusión del programa en las Universidades de Madrid.</p> <p>d) Realizar entrevistas personales a las candidatas.</p> <p>e) Colaborar con todo aquello que una vez requerido se considere necesario para el correcto desarrollo del programa, garantizando el éxito del mismo.</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio específico para el curso 2022-2023 entre Fundación Carolina y Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Carolina	Convoca dos becas para la realización del Máster Universitario en Técnicas de Conservación de la Biodiversidad y Ecología, integrado en el área de Energía, Medio Ambiente, Sostenibilidad e Infraestructuras de su Programa de Formación	Proporcionar al alumno metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad investigadora y profesional en el campo de la caracterización y conservación de la Biodiversidad y la Ecología	Vicerrectorado de Postgrado	11/03/2022	Finalización Curso 2022/2023	<p>Empresa/Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir y gestionar el desplazamiento de ida y vuelta en clase turista a España</li> <li>- Aportar 750 euros mensuales a cada becario/a</li> <li>-Cubrir el seguro médico</li> </ul> <p>URJC: El importe correspondiente al 60% de los precios públicos por estudios universitarios conducentes a estudios de máster (informe</p>	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
							favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC).	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Anexo III al Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: "Master Online SAP Logística".	Universidad Rey Juan Carlos y SAP	Continuar con la impartición del Máster iniciado en 2012-2013 como respuesta para emplear a alumnos universitarios a efectos de ampliación el desarrollo profesional a recién graduados.	Aportación del sistema de formación SAP	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	23/03/2022	23/03/2023	NO APLICA	Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., para la prestación de servicios de formación curso 2021/22 suscrito con fecha de 21/10/2021 Anexo I al Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: "Master en Gestión de Proyectos Logísticos SAP" suscrito con fecha de 21/10/2021 Anexo II al

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
								Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP para el desarrollo del Programa Formativo: "Master Online SAP Logística" Curso 2021/22 suscrito con fecha de 21/10/2021.

<p>Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y NANOMEGAS-SPRL, sobre desarrollos en la solicitud conjunta de patente internacional PCT/EP2020/087220: Devices and methods for High Angle Liquid Electron Tomography.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y NANOMEGAS-SPRL</p>	<p>Promover y fomentar que el personal técnico y científico de ambas entidades colaboren en los desarrollos propios a nueva técnica HALET.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con sus medios técnicos y humanos en microscopia de electrones, que resulten útiles para el desarrollo de HALET, en particular los equipos de preparación de muestras y el microscopio de transmisión de electrones Jeol F200.</li> <li>- Facilitar el acceso sus instalaciones y la utilización de equipos al personal técnico y científico de Nanomegas o colaboradores designados por esta empresa en relación con los desarrollos que aquí se proponen, en todo caso bajo control y supeditación al personal técnico de la Universidad responsable de los equipos.</li> <li>- Permitir y facilitar que su personal técnico y científico involucrado, en particular el responsable de la microscopia de transmisión del CAT y primer inventor de la técnica HALET en la solicitud de patente, participe en la caracterización y desarrollo de</li> </ul>	<p>Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas</p>	<p>29/03/2022</p>	<p>29/03/2026</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	--	--	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>la técnica y sus aplicaciones potenciales, tanto las instalaciones propias de la URJC en el CAT de Móstoles, como el las propias de Nanomegas en Bruselas o en terceras cualesquiera que se acuerden, otorgando la correspondiente Comisión de Servicios.</p> <p>-Destinar, siempre que sea posible, una jornada de trabajo semanalmente (hasta 7.5 horas por jornada) en el microscopio JEOL F200 u otros equipos involucrados en la experimentación, si es solicitada por Nanomegas, bajo las condiciones habituales del servicio.</p> <p>Jornadas adicionales que Nanomegas pudiese demandar se asignarán solamente si hay disponibilidad del equipo y del personal de la universidad responsable del mismo. Las horas trabajadas se facturarán según la tarifa para Centros Públicos Oficiales que conste entre las que sean de aplicación del CAT. Hay que tener en cuenta que razones</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>técnicas u otras de fuerza mayor podrían imposibilitar a la URJC la adjudicación a Nanomegas del tiempo de trabajo comprometido, lo que no sería entendido como contradicción del presente acuerdo.</p> <p>Nanomegas se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Asumir todos los gastos propios del proceso de patente conjunta con la URJC, hasta la concesión de esta por parte de la EPO. En los tres años anteriores, este proceso supuso un desembolso medio aproximado de 30.000 euros anuales para la empresa. Previsiblemente, esta misma situación se mantendrá hasta la concesión de la patente: el periodo medio de tramitación de una patente internacional es de cinco años.</li><li>- El pago de las horas/equipo utilizadas según las tarifas para Centros Oficiales del CAT de la URJC.</li></ul> <p>Nota: enlace a tarifas oficiales del CAT de la URJC. <a href="https://www.urjc.es/images/cat">https://www.urjc.es/images/cat</a></p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>/tarifas/Tarifas_CAT_de_Presu puestos_2021.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dedicar sus medios técnicos en microscopia de electrones, los que resulten útiles para el desarrollo y caracterización de HALET, en especial el microscopio de transmisión de electrones Tecnai 20 con detector directo ubicado en la Universidad ULB de Bruselas, Bélgica.</li><li>- La cobertura económica de todos los materiales fungibles que sean necesarios para la experimentación y de la adquisición de cualquier otro equipamiento relacionado que se consensue entre ambas partes.</li><li>- Mencionar a la URJC como cotitular de la patente HALET en todas las publicaciones científicas relacionadas que realice.</li><li>- En caso de fabricarse las celdas de líquidos tomográficas descritas en la solicitud de patente (en adelante Tomochips) mediante fabricación MEMS (Micro Electro Mechanical Systems) por parte</li></ul>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<p>Nanomegas, esta asumirá en su totalidad los gastos de fabricación, siendo la estimación preliminar del proceso de 100.000 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- De llevarse a cabo la fabricación MEMS de Tomochips, Nanomegas facilitará hasta 20 Tomochips anuales, a demanda de la URJC, libres de cargo, para la investigación propia de la Universidad.</li><li>- Asumir los gastos de transporte y alojamiento del personal URJC implicado el desarrollo/inención de HALET en los aquellos los destinos y la duración que se consensue.</li><li>- Organizar junto con la URJC, en el número y la forma que se acuerde, eventos de presentación o difusión de la técnica HALET, y de otras técnicas relacionadas que puedan ser de interés o aplicación, destinadas la comunidad científica, tanto de la Universidad como de otras instituciones nacionales o internacionales.</li><li>- Facilitar a la URJC el</li></ul>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

			conocimiento técnico necesario sobre HALET que se derive de esta colaboración, para la explotación científica de la técnica por parte de los investigadores de la Universidad.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación MAPFRE para implementar el programa "Aprendiendo a Juntos a Salvar Vidas" entre los profesores y alumnos de la URJC.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación MAPFRE	<p>Implementar el programa "Aprendiendo Juntos a Salvar Vidas" entre los docentes y los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.</p> <p>Este programa se enmarca en las acciones formativas aprobadas en el Plan de Formación del PDI de la Universidad cuya competencia recae en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación del Profesorado.</p>	La Fundación MAPFRE aporta toda su experiencia y su banco de materiales docentes muy elaborados y la Universidad Rey Juan Carlos colabora en la formación específica y presencial, con la participación, en los equipos formativos, de docentes que forman parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación del Profesorado	29/03/2022	29/03/2023	Empresa/Institución: 4.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Adenda al Convenio de adscripción entre la Universidad Rey Juan Carlos y EAE Institución Superior de Formación Universitaria, S.L.	EAE, Institución Superior de Formación Universitaria S.L. y Universidad Rey Juan Carlos	Adición de un segundo párrafo al apartado 3 de la cláusula octava de la adenda de 29 de abril de 2021	Matriculación de estudiantes de EAE , a Master fuera de plazo establecido, a petición de D.G.U.	Vicerrectorado de Enseñanzas Propias y Centros Adscritos	30/03/2022	31/08/2022	NO APLICA	Con fecha 06/03/2015 se suscribió por ambas partes Convenio de adscripción. Con fecha 24/02/2021 se suscribe Adenda para acomodar las cláusulas del Convenio de adscripción a las cláusulas legales, en referencia a duración del convenio y creación de comisión de seguimiento.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio para encomendar a CRUE la contratación conjunta, en representación de las universidades firmantes, del acuerdo transformativo para la lectura y la publicación de artículos en abierto en revistas científicas con el grupo Wiley	Universidad Rey Juan Carlos y CRUE Universidades Españolas	Encomendar a CRUE Universidades Españolas tanto la negociación como la contratación, por delegación de las universidades asociadas (Universidad Rey Juan Carlos y 62 universidades más), el convenio para la suscripción del Read and Publish Agreement 2022- 2024 con el grupo Wiley para la puesta a disposición por parte de éste las prestaciones de servicios de	Contratación a realizar por CRUE Universidades Españolas ajena al concepto de contrato público al comprender un negocio típico de explotación de propiedad intelectual que de acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se considera contrato excluido de la misma.	Gerencia General	06/04/2022	06/04/2026	La cantidad que le corresponde abonar a cada Universidad, se dedicará, con carácter general, el 30% a lectura y el 70% a publicación en acceso abierto. La Asamblea General Extraordinaria de Crue, celebrada el pasado 2 de febrero de 2022, acordó el reparto para el año 2022, conforme a la regla del 30% lectura y 70% publicación, así como a los	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		suscripción y publicación de artículos en abierto con el grupo editorial Wiley.					demás criterios de reparto propuestos para la anualidad 2022 que figuran en el documento Acuerdo Transformativo con Wiley 2022-2024.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Universidad Rey Juan Carlos	Incorporación de la Universidad Rey Juan Carlos al Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural	El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar la correcta coordinación del desarrollo del Programa en la Universidad dentro del marco general del Programa Campus Rural.</li> <li>Velar por que el desarrollo del convenio se adecúe a los criterios generales de desarrollo del Programa Campus Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y Crue Universidades Españolas para el desarrollo y la coordinación del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.</li> </ul> <p>La Universidad Rey Juan Carlos, se compromete a:</p>	Vicerrectorado de Innovación	07/04/2022	07/04/2026	Total: 73.650 euros Empresa/Institución: hasta un máximo de 60.000 euros URJC: hasta un máximo de 13.650 euros (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por que el desarrollo del convenio se adecúe a los criterios generales de desarrollo del Programa Campus Rural, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Universidades y Crue Universidades Españolas para el desarrollo y la coordinación del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.</li> <li>• Realizar todo el proceso de gestión del Programa en su ámbito de actuación, aportando los instrumentos adecuados para la gestión y seguimiento del mismo.</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Goethe-Institut Madrid, para fijar las modalidades y condiciones de funcionamiento de los exámenes oficiales de idioma alemán para los estudiantes de la Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos y Goethe-Institut Madrid	Realización del examen oficial de alemán (niveles: B1, B2 y C1) a todos los estudiantes que cursen la asignatura de Idioma Moderno (alemán) en la Universidad Rey Juan Carlos.	Realización de exámenes para la asignatura de Idioma Moderno y certificación de los títulos oficiales que obtengan los estudiantes	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Formación del Profesorado	29/04/2022	29/04/2026	URJC: 20.000 € a razón de 5.000€ en cada ejercicio económico hasta la finalización del Convenio (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo expreso de prórroga del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Progat Tortosa, para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad, con fecha de 7 de mayo de 2021.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Progat Tortosa	Establecer los términos de la colaboración entre URJC y la Asociación PROGAT TORTOSA, a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."	La Asociación PROGAT TORTOSA se compromete a facilitar a la Cátedra los nombres, fotos y características de gatos en adopción que estén tutelados por La Asociación PROGAT TORTOSA para que la Cátedra pueda difundirlo por las vías determinadas para el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato". La Cátedra se compromete a facilitar a La Asociación PROGAT TORTOSA materiales de divulgación del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", para que La Asociación PROGAT TORTOSA pueda utilizarlos para captar potenciales adoptantes de la tercera edad de gatos. La Cátedra 30A1CA0003 se compromete al pago a La Asociación PROGAT	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	08/05/2022	08/05/2023	URJC: La Cátedra 30A1CA0003 se compromete al pago a La Asociación PROGAT TORTOSA de los gastos de cada una de las adopciones de gatos surgidas del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", el cual se fija en 70€ para gatos macho y 110€ para gatas hembras (incluye en ambos casos esterilización,	I Adenda al Convenio suscrito entre ambas partes con fecha de 7 de mayo de 2021. Con fecha de 21/03/2022 se suscribe Acuerdo expreso de prórroga al Convenio con vigencia desde 08/05/2022 hasta 08/05/2023

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>TORTOSA de los gastos de cada una de las adopciones de gatos surgidas del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", el cual se fija en 70€ para gatos macho y 110€ para gatas hembras.</p> <p>La Asociación PROGAT TORTOSA se compromete a realizar seguimiento de las adopciones que se lleven a cabo dentro del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato" y a facilitar información de dicho seguimiento a La Cátedra.</p>				<p>vacunación y desparasitación). Se propondrán un mínimo de 2 gatos y un máximo de 20 gatos. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo expreso de prórroga del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación FEEL, para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad, con fecha de 10 de mayo de 2021.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación FEEL	Establecer los términos de la colaboración entre URJC y la Asociación FEEL, a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."	La Asociación FEEL se compromete a facilitar a la Cátedra los nombres, fotos y características de gatos en adopción que estén tutelados por La Asociación FEEL para que la Cátedra pueda difundirlo por las vías determinadas para el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato". La Cátedra se compromete a facilitar a La Asociación FEEL materiales de divulgación del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", para que La Asociación FEEL pueda utilizarlos para captar potenciales adoptantes de la tercera edad de gatos. La Cátedra 30A1CA0003 se compromete al pago a La Asociación FEEL de los gastos de cada una de las adopciones de gatos surgidas del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato"	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	11/05/2022	10/05/2023	URJC: 2.000 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	Con fecha de 10 de mayo de 2021, se suscribió Convenio entre ambas partes. Este Acuerdo de prórroga amplía la vigencia de dicho Convenio en 1 año.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			un gato", el cual se fija en 100€ La Asociación PROGAT TORTOSA se compromete a realizar seguimiento de las adopciones que se lleven a cabo dentro del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato" y a facilitar información de dicho seguimiento a La Cátedra.					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fulton Servicios Integrales S.A., para la adhesión a la Cátedra SMART-E2.	Universidad Rey Juan Carlos y Fulton Servicios Integrales S.A.	Regular el entorno de colaboración entre FULTON y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	<p>Por parte de FULTON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportación en el desarrollo de la formación de los estudiantes en los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Fundamentos Básicos de Climatización, 20 horas duración.</li> <li>• Curso sobre Reglamentación RITE, 20 horas duración.</li> <li>• Formación práctica sobre mantenimiento, con sesiones prácticas sobre equipos de la propia universidad, con duración a concretar por ambas partes.</li> </ul> </li> </ul> <p>Por parte de la Cátedra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportación en el desarrollo de la formación de los estudiantes en prácticas elegidos por la empresa en los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Gestión de la Energía.</li> <li>• Auditorías Energéticas.</li> <li>• Sistemas de Monitorización y Control de instalaciones.</li> </ul> </li> </ul>	Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2 - Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	19/05/2022	19/05/2023	Fulton Servicios Integrales S.A.: 3.000 € + I.V.A.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelización BIM y aplicación a la Gestión Eficiente de Activos.</li> <li>• Desarrollo de contratos de servicios vinculados a KPI y consecución de objetivos.</li> </ul> <p>Los cursos de formación serían impartidos por personal especializado de FULTON Servicios Integrales. La promoción y organización de Jornadas Interuniversitarias, Cursos de Verano y eventos similares, a realizar durante la vigencia del presente Convenio, serán gestionadas por la Cátedra.</p>					

<p>Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO2, para su participación en la Asociación como miembro colaborador.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Asociación de la Plataforma Tecnológica Española del CO2</p>	<p>Acordar la colaboración entre ambas entidades firmantes. La URJC renueva, en virtud del presente Convenio, la condición de Miembro Colaborador de la PTECO2.</p>	<p>La Universidad Rey Juan Carlos, en su condición de Miembro Colaborador, se compromete y obliga a: Impartición de, al menos, un curso extraordinario sobre tecnologías CAUC –captura, transporte, almacenamiento y usos y transformación del CO2-, durante la vigencia de este convenio. En el plazo de vigencia no se contemplará la posible prórroga establecida en la Estipulación Segunda del presente Convenio, por lo que el curso extraordinario deberá realizarse antes de la finalización de los cuatro (4) primeros años desde la firma del presente Convenio. Para ello, la PTECO2 apoyará en parte de la logística, material y profesorado, pudiendo aportar, además, los recursos económicos que a tal efecto se acuerden en su Consejo Rector. Por su parte, la Universidad Rey Juan Carlos, lo integrará en su oferta académica y proporcionará, difusión, locales y medios para su realización, participando en la impartición del mismo.</p>	<p>Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas</p>	<p>19/05/2022</p>	<p>19/05/2026</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-----</p>
--	---	---	---	--	-------------------	-------------------	------------------	--------------

			<p>Colaboración con la PTECO2 en los grupos de trabajo en los que considere su adscripción y, de manera general, participando en el Grupo Consultivo de la PTECO2. Colaboración en la difusión, propuesta y celebración de los eventos realizados por la PTECO2, especialmente de los Premios PTECO2. Inclusión de la PTECO2 en la bolsa de empresas ofertantes de la Universidad Rey Juan Carlos para que los alumnos realicen prácticas con la PTECO2 o con sus asociados en temas relativos al objeto de la PTECO2.</p> <p>La PTECO2 se compromete y obliga a reconocer a la Universidad Rey Juan Carlos como Miembro Colaborador, nivel de adhesión aprobado en el Consejo Rector de 17 de diciembre de 2014. De este modo, la Universidad Rey Juan Carlos tendrá derecho a: Asistir a la Asamblea General. Adscribirse a los Grupos de trabajo. Participar en el Grupo</p>					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

			<p>Consultivo. Participar en las decisiones sobre la estrategia a medio/largo plazo. Acceder a los resultados del grupo de trabajo en el que participe. Acceder a los resúmenes de actividad e informes generales de PTECO2. Disponer del material de divulgación desarrollado por la PTECO2 y los resultados de actividades subvencionadas. Recibir las noticias y actuaciones de interés, a través de los canales de comunicación habilitados por PTECO2. Aportar contenido a las redes sociales de la PTECO2.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Adenda al Convenio suscrito el 19/01/2017 entre la Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Educación Digital, S.L.U, para la participación en la plataforma de Cursos online, abiertos y masivos (MOOC) www.miriadax.net.</p>	<p>Universidad Rey Juan Carlos y Telefónica Educación Digital S.L.U.</p>	<p>Incorporación de un nuevo Curso MOOC en la plataforma MiriadaX</p>	<p>Desarrollo de cursos MOOC</p>	<p>Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente</p>	<p>19/05/2022</p>	<p>Hasta la finalización del convenio (25/03 2024)</p>	<p>La Sociedad compartirá con la Universidad los ingresos generados en virtud de los certificados de superación y los certificados de acreditación de conocimientos expedidos en relación con los cursos de la Universidad y cuyo precio se cobrará por la Sociedad a los usuarios. La Sociedad pagará a la Universidad el 40% de los ingresos brutos en el caso de los certificados de superación. La Sociedad y la Universidad acordarán la</p>	<p>Con fecha 19/01/2017 se suscribió Convenio de colaboración entre ambas partes. Con fecha de 25/03/2020 se suscribió una Adenda para prorrogar el Convenio por 4 años adicionales.</p>
---	--	---	----------------------------------	--	-------------------	--	---	--

							<p>distribución de los ingresos brutos generados en el caso de los certificados de acreditación de conocimientos</p> <p>.</p> <p>La Universidad fomentará el desarrollo e incorporación de cursos a la Plataforma por parte de su profesorado, prestando la colaboración que estos precisen a este fin. La Universidad se compromete a incorporar cada año un mínimo de cuatro cursos (cursos nuevos o ediciones de</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

								<p> cursos anteriores); en caso contrario, estará comprometida al pago de un importe de 5.000€ a Miriadax por cada ejercicio en el que no cumpla con esta obligación. Los proponentes del Convenio están realizando un seguimiento del mismo para que se lleve a efecto la incorporación anual por parte de la URJC de los cursos a los que se ha comprometido (un mínimo de 4 cursos) y no</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

							generar incumpliment o de esta obligación	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Liken Carbon Hub S.L., para la realización de actividades en la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente SMART-E2.	Universidad Rey Juan Carlos y Liken Carbon Hub S.L.	Regular el entorno de colaboración entre LIKEN y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: - Colaborar en programas formativos con LIKEN, dirigidos a estudiantes de la URJC, así como a la provisión de los espacios y medios necesarios para la realización de dichas actividades formativas. - Colaborar con LIKEN en proyectos suscritos al amparo de la Cátedra relacionados con la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. LIKEN se compromete y obliga a: - La colaboración en la impartición de programas formativos dirigidos a estudiantes de la URJC, relacionados con la sostenibilidad energética y el cambio climático. - La colaboración con la URJC, al amparo de la	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	20/05/2022	20/05/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			Cátedra, en los proyectos suscritos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático.					
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Gen Europe Soluciones Energéticas S.L., para la adhesión a la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente - SMART-E2.	Universidad Rey Juan Carlos y Gen Europe Soluciones Energéticas S.L.	Regular el entorno de colaboración entre GEN EUROPE y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	<p>Por parte de GEN Europe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de formación en el ámbito de la monitorización de consumos energéticos por edificios.</li> </ul> <p>Por parte de la Cátedra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la Herramienta de GEN Europe en Dexma.</li> <li>• Creación de reglas en SCADA para detectar oportunidades de desviación.</li> <li>• Creación de una base de datos para Auditorías</li> </ul>	Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2 - Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	20/05/2022	20/05/2023	Gen Europe Soluciones Energéticas S.L.: 2.500 € + I.V.A.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			energéticas. • Inteligencia Artificial para disgregación de consumos. Las actividades de formación serían impartidas por personal especializado de GEN Europe. La promoción y organización de Jornadas Interuniversitarias, Cursos de Verano y eventos similares, a realizar durante la vigencia del presente Convenio, serán gestionadas por la Cátedra en instalaciones de la URJC.					
Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación ANAA para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad, con fecha de 21/06/2021.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación ANAA	El objeto de la prórroga es mantener los términos de la colaboración entre URJC y La Asociación ANAA, a los efectos de que esta última pueda colaborar al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y	La Asociación ANAA se compromete a facilitar a la Cátedra los nombres, fotos y características de gatos en adopción que estén tutelados por La Asociación ANAA para que la Cátedra pueda difundirlo por las vías determinadas para el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato". La Cátedra se compromete a facilitar a La Asociación ANAA materiales de divulgación del	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	25/05/2022	20/06/2022	URJC: 2.400 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	Con fecha de 21/06/2021 ambas partes suscribieron Convenio mediante el cual se comprometían a colaborar dentro del proyecto denominado "Mayores y mininos. Adopta un gato", con vigencia de 1 año y prórroga de

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación en el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."	<p>proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato", para que La Asociación ANAA pueda utilizarlos para captar potenciales adoptantes de la tercera edad de gatos.</p> <p>La Asociación ANAA llevará a cabo tanto la captación de potenciales adoptantes de gatos como el proceso de selección de adoptantes de gatos.</p> <p>La Cátedra se compromete a realizar una primera entrevista (mediante cuestionario online y posible entrevista telefónica) de cualquier potencial adoptante interesado en gatos del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato."</p> <p>La Cátedra también difundirá los gatos propuestos por La Asociación ANAA para el proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato". Cualquier potencial</p>					hasta cuatro (4) años adicionales.

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			adoptante que se ponga en contacto con La Cátedra será reconducido al proceso de selección de adoptantes de La Asociación ANAA. La Asociación ANAA se compromete a realizar seguimiento de las adopciones que se lleven a cabo dentro del proyecto denominado "Mayores y Mininos. Adopta un gato" y a facilitar información de dicho seguimiento a La Cátedra.					
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Grupo Enerdex S.L., para la realización de actividades en la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente - SMART-E2.	Universidad Rey Juan Carlos y Grupo Enerdex S.L.	Regular el entorno de colaboración entre ENERDEX y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	GRUPO ENERDEX S.L. se compromete y obliga a: - La colaboración en la impartición de programas formativos dirigidos a estudiantes de la URJC, en actividades de formación y tutorización de alumnos, consultoría y dirección de equipos de trabajo en el área del modelado digital bajo metodología BIM, para la gestión de activos inmobiliarios de edificios	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	26/05/2022	26/05/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>existentes, en la URJC o en otros proyectos análogos, y apoyo a la mejora de su eficiencia energética.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La colaboración con la URJC, al amparo de la Cátedra, en los proyectos incluidos en el Plan de Trabajo a razón de 16 horas/mes/10 meses año.</li> </ul> <p>La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en programas formativos con GRUPO ENERDEX S.L., dirigidos a estudiantes de la URJC, así como a la provisión de los espacios y medios necesarios para la realización de dichas actividades formativas.</li> <li>- Destinar las horas de actividad ofrecidas por GRUPO ENERDEX S.L. al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades de la Cátedra.</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio Marco entre el Consejo Superior de Deportes y la Universidad Rey Juan Carlos	Universidad Rey Juan Carlos y Consejo Superior de Deportes	Establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre el CSD y la URJC en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en temas específicos, ejecución de proyectos de formación y otras actividades de interés común.	a) Cooperación en programas de formación. b) Participación en proyectos conjuntos tanto de ámbito nacional como internacional. c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades. d) Facilitamiento mutuo para el uso de instalaciones. e) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	27/05/2022	27/05/2026	NO APLICA	-----
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Instintos para la colaboración en proyectos de investigación con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Instintos	Establecer los términos de la colaboración entre la Cátedra y la Fundación Instintos, a los efectos de que esta última pueda colaborar	La Fundación Instintos (FI) se compromete a aportar la dotación económica para el desarrollo del proyecto Mi animal mi amigo: efectos de un proyecto de intervención asistida con perros (IAP) en mujeres y niños en situación de vulnerabilidad en el	Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad - Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y	30/05/2022	30/05/2024	Fundación Instintos: 3.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y finalidades que rigen la Cátedra, mediante su participación mutua en el proyecto denominado "Mi animal mi amigo: efectos de un proyecto de intervención asistida con perros (IAP) en mujeres y niños en situación de vulnerabilidad en el Departamento de Antioquia, Colombia". El objetivo es poder implementar una estrategia formativa en	Departamento de Antioquia, Colombia. FI se llevará a cabo la parte asistencial del proyecto, así como de la recolección de todos los datos de investigación (trabajo de campo). Por parte de la Cátedra se prepararán todos los protocolos de investigación y herramientas de evaluación para poder llevar a cabo el estudio del proyecto "Mi animal mi amigo: efectos de un proyecto de intervención asistida con perros (IAP) en mujeres y niños en situación de vulnerabilidad en el Departamento de Antioquia, Colombia". También la Cátedra se encargará del manejo de la base de datos recogidos por FI, de su análisis estadístico y de la elaboración de un informe final.	Relaciones con Empresas				

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Bienestar Animal y de intervenciones asistidas con animales para mejorar las condiciones de mujeres, niños y niñas en condición de vulnerabilidad social pertenecientes al Departamento de Antioquia.						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el CEIP Maestra Trinidad García, para la realización de programas de formación, desarrollo e investigación de actividades especializadas en terapias asistidas con animales, a través de la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales.	Universidad Rey Juan Carlos y CEIP Maestra Trinidad García	Espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el CEIP Maestra Trinidad García, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el compromiso con las personas que se encuentran dentro de los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). Sumando un proyecto más del cual se beneficia directamente este colectivo.</li> <li>Mejorar la autonomía personal, normalización y bienestar de los participantes a través de las IAA con diferentes colectivos.</li> </ul>	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia	13/06/2022	13/06/2026	URJC: 3.400 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		ambas partes, a través de la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en marcha diferentes programas de investigación sobre las IAA y las personas con TEA dirigidos y coordinados por la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales de la Universidad Rey Juan Carlos.</li> <li>• Poner en marcha programa Pionero en Educación Infantil en la incorporación de los niños por primera vez al colegio (curso de alumnos y alumnas de 3 años) con su consiguiente estudio.</li> </ul>					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el CEIP Alonso Cano, para la realización de programas de formación, desarrollo e investigación de actividades especializadas en terapias asistidas con animales, a través de la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales.	Universidad Rey Juan Carlos y CEIP Alonso Cano	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el CEIP Alonso Cano, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de	<p>Fortalecer el compromiso con las personas que se encuentran dentro de los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA). Sumando un proyecto más del cual se beneficia directamente este colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la autonomía personal, normalización y bienestar de los participantes a través de las IAA con diferentes colectivos. I</li> </ul>	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia	14/06/2022	14/06/2026	URJC: 5.100 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		ambas partes, a través de la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Poner en marcha diferentes programas de investigación sobre las IAA y las personas con TEA dirigidos y coordinados por la Oficina de Intervenciones Asistidas con Animales de la Universidad Rey Juan Carlos. ANEXOIII</li> <li>•Poner en marcha programa Pionero en Educación Infantil en la incorporación de los niños por primera vez al colegio (curso de alumnos y alumnas de 3 años) con su consiguiente estudio. Poner por primera vez en marcha programas en IAA aulas inclusivas de Educación Especial en infantil.</li> </ul>					
Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo, durante 2022, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en el marco de la Cátedra de Estudios de la	Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio de Defensa	Desarrollo, durante el año 2022, de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa	Realización del Seminario permanente sobre Seguridad y Defensa; jornada de estudio sobre temas específicos relacionados con la Seguridad y la Defensa; conferencias relacionadas con la Seguridad y la Defensa, en el marco de la Cátedra.	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	15/06/2022	31/12/2022	Empresa/Institución: aportación máxima de 13.500 €. URJC: aportación máxima de 13.500 €. (Informe	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Defensa «Francisco Villamartín»>. «Francisco Villamartín» y para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y de cualquier otro ámbito de interés mutuo							favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, para la cooperación educativa y formativa de la plantilla de la URJC.	Universidad Rey Juan Carlos y Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras	Mayor cualificación de la plantilla de la URJC para atender las necesidades formativas y mejorar la calidad de respuesta a la realidad laboral y social	Desarrollo de actividades de formación para atender las necesidades formativas y la consecución de un modelo educativo de calidad que dé respuesta a la realidad laboral y social	Gerencia General	15/06/2022	15/06/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Dribo Ventures, S. L., para mejorar la movilidad del colectivo Alumni de la URJC.	Universidad Rey Juan Carlos y Dribo Ventures, S. L.	Desarrollo de software que facilita el acceso al permiso de conducir, así como a otros servicios relacionados con la movilidad	Descuento del 10% en el carnet de conducir ofrecido por Dribo a la Comunidad Universitaria Alumni de la URJC.	Vicerrectorado de Estudiantes	16/06/2022	16/06/2026	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación IVI, para el desarrollo de un plan de colaboración	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación IVI	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la URJC y la Fundación IVI, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	23/06/2022	23/06/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos e International Auction Group S.L.U, para realizar formación en materia mercantil.	Universidad Rey Juan Carlos e International Auction Group S.L.U	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos e IAG, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Cooperación en proyectos o programas de cooperación y desarrollo mediante la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos. Cooperación en programas de formación o intercambio de personal investigador y técnico. Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de ambas instituciones, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. Cooperación en programas de difusión tecnológica e innovación. Patrocinio/colaboración	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	30/06/2022	30/06/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de las partes.</p> <p>Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con IAG Auction Group S.L.U mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha empresa, pudiéndose dar lugar a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas. Cuantas otras sean consideradas por las partes de interés común y dentro de las disponibilidades de las partes en relación al objeto de este Protocolo General.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Universidad Rey Juan Carlos, para la implementación de acciones de cooperación técnica en el marco del Proyecto "Apoyo de la UE a la Administración Electrónica y Economía Digital en Ucrania" (EU4DigitalUA).	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y Universidad Rey Juan Carlos	Análisis, elaboración y redacción de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la documentación y productos más relevantes elaborados por el Equipo del Proyecto	1. Análisis y elaboración de recomendaciones y sugerencias para la mejora de la documentación y productos más relevantes elaborados por el Equipo del Proyecto durante la duración de éste; 2. Redacción de recomendaciones y criterios de evaluación y eficiencia y su presentación junto a lecciones aprendidas y mejores prácticas en las reuniones clave en el proceso de toma de decisiones por parte del Equipo del Proyecto y demás instituciones involucradas en la dirección de éste; y 3. Análisis detallado y presentación de resultados al Equipo del Proyecto en temáticas vinculadas con la Actividad 2.6.2., a definir por el Equipo del Proyecto	Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente	05/07/2022	31/05/2024	FIIAPP: 65.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Schneider Electric para la adhesión a la Cátedra SMART E-2.	Universidad Rey Juan Carlos y Schneider Electric	Regular el entorno de colaboración entre SCHNEIDER ELECTRIC y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	<p>Por parte de Schneider Electric:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación general a los estudiantes de la cátedra, en plataformas de sistemas de control y automatización de edificios, gestión energética y análisis de instalaciones.</li> <li>- Formación dirigida a la programación de sistemas de control de edificios Schneider Electric</li> <li>- Actividades de colaboración en proyectos realizados por Schneider Electric en sus fases de diseño e implementación.</li> <li>- Promoción en partners certificados.</li> <li>- Colaboración de formación en prácticas con estudiantes de la cátedra para gestión de proyectos piloto bajo formatos de colaboración/contrato.</li> </ul> <p>Por parte de la Cátedra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Destinar los fondos recibidos de Schneider Electric al desarrollo y cumplimiento de</li> </ul>	Vicerrectorado de Innovación	05/07/2022	05/07/2023	Schneider Electric: 3.000 € + I.V.A.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			los objetivos y finalidades de la Cátedra					
Acto de adhesión de la Universidad Rey Juan Carlos al Convenio entre la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación Avanza, para promover el desarrollo de las altas capacidades intelectuales en las universidades españolas.	Universidad Rey Juan Carlos, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y Fundación Avanza	Intercambiar información y desarrollar acciones de asesoramiento mutuo en relación con las necesidades y demandas de las personas con altas capacidades intelectuales de la comunidad universitaria.	Desarrollar acciones conjuntas de formación relacionadas con la igualdad de oportunidades, la supresión de barreras para el estudio en la universidad, incluyendo aquellas que posibiliten la participación anticipada de los alumnos de educación secundaria altamente dotados en proyectos y cursos individualizados en las Universidades (art. 4.2.2 párrafo 3º del Dictamen del CESE), y la inclusión laboral de las personas con altas capacidades intelectuales, así como fomentar la colaboración de las dos instituciones en este ámbito.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	05/07/2022	23/03/2026	-----	NO APLICA

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y CAD&LAN, para el patrocinio y la realización de actividades en la Cátedra institucional en edificación inteligente - SMART E-2.	Universidad Rey Juan Carlos y CAD&LAN	Regular el entorno de colaboración entre CAD&LAN y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	<p>Por parte de Cad&amp;Lan: Aportación para la implementación de la metodología BIM a través de la puesta en marcha de soluciones Autodesk, incluyendo respaldo técnico y formación específica en productos para el trabajo colaborativo y el diseño de proyectos de arquitectura e infraestructuras.</p> <p>Por parte de la Cátedra (URJC): Organización y promoción de actividades formativas, Jornadas Interuniversitarias, Cursos de Verano y eventos similares, con la participación de Cad&amp;Lan, a realizar durante la vigencia del presente Convenio, que serán gestionadas por la Cátedra en instalaciones de la URJC.</p>	Vicerrectorado de Innovación	07/07/2022	07/07/2023	CAD&LAN: 2.000 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Clúster Madrid Capital FinTech (MAD FinTech), para colaboración institucional.	Universidad Rey Juan Carlos y Clúster Madrid Capital FinTech (MAD FinTech)	Colaboración institucional ante el compromiso mutuo de mejora permanente de la calidad investigadora en el ámbito de la economía y de la innovación financiera entre la URJC y MAD Fin Tech	Desarrollo de actividades de colaboración, formación e información de sus miembros, creación de eventos digitales y presenciales de mutuo interés, en el ámbito de la economía y de la innovación financiera y FinTech	Vicerrectorado de Postgrado	11/07/2022	11/07/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Clúster Madrid Capital FinTech (MAD FinTech), para colaboración institucional.	Universidad Rey Juan Carlos y Clúster Madrid Capital FinTech (MAD FinTech)	Colaboración institucional ante el compromiso mutuo de mejora permanente de la calidad investigadora en el ámbito de la economía de la población senior entre la URJC y MAD Fin Tech.	Desarrollo de un proyecto de investigación en el ámbito de la economía de la población senior, mediante la recogida de información específica y su tratamiento estadístico, de cara a identificar las necesidades no cubiertas del colectivo y de las empresas/instituciones que deberán proporcionar respuesta a la demanda.	Vicerrectorado de Postgrado	11/07/2022	11/07/2023	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Delaware Law School -Widener University.	Universidad Rey Juan Carlos y Delaware Law School -Widener University	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Delaware Law School para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	Desarrollo de actividades y acciones conjuntas en beneficios de ambas partes tales como la cooperación en trabajos de carácter científico y académico y la cooperación recíproca en términos de movilidad internacional de estudiantes y profesores de ambas instituciones.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	11/07/2022	11/07/2027	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Widener University Delaware Law School para la colaboración académica entre universidades.	Universidad Rey Juan Carlos y Delaware Law School -Widener University	Colaboración académica e intercambio de estudiantes de movilidad internacional	Intercambio de estudiantes de movilidad internacional	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	11/07/2022	11/07/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos, la Asociación Aranjuez Crea Cultura y Címbalo Producciones S.L., para la celebración del XXIX Festival de Música Antigua de Aranjuez 2022.	Universidad Rey Juan Carlos, Asociación Aranjuez Crea Cultura y Címbalo Producciones S.L.	Organización y realización de un programa musical en el marco del XXIX Festival de Música Antigua de Aranjuez 2022	Establecimiento del acuerdo de las prestaciones de cada parte para la organización y realización de un programa musical en el marco del XXIX Festival de Música Antigua de Aranjuez 2022, celebrando en el Auditorio del Hospital de San Carlos consistente en dos conciertos los días 8 y 9 de octubre de 2022, según el programa establecido.	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	12/07/2022	12/07/2024	NO APLICA	-----
Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral entre Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna y la Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Alma Mater Studiorum - Università Di Bologna	Establecer los principios que regulan la admisión, las condiciones de investigación y estudio, la supervisión y el examen de doctorado de investigación de los candidatos interesados en obtener un título por cotutela	Acuerdan un convenio de cotutela para la tesis doctoral de D.ª Marina Perruca Gracia	Vicerrectorado de Postgrado	12/07/2022	12/07/2025	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Castilla - La Mancha, Universidad de Granada, Universidad de Murcia, Universidad de Oviedo, Universidad Rovira I Virgili, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Alicante, Universidad de Burgos, Universidad de Cádiz, Universidad de Extremadura, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Salamanca, Universidad de Zaragoza, Universidad Pablo de Olavide, Universidad Pública de Navarra, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de La Coruña, Universidad	Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Castilla - La Mancha, Universidad de Granada, Universidad de Murcia, Universidad de Oviedo, Universidad Rovira I Virgili, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Alicante, Universidad de Burgos, Universidad de Cádiz, Universidad de Extremadura, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Salamanca, Universidad de Zaragoza, Universidad Pablo de Olavide, Universidad Pública de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de	Establecer las bases de la colaboración entre las partes firmantes para la ejecución y desarrollo del Proyecto denominado "Servicio de Certificación Digital para el Sistema Universitario Español, CertiDigital"	La concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco de del plan de recuperación, transformación, y resiliencia	Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital	20/07/2022	20/07/2026	URJC: 50.000 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia, para la ejecución del proyecto denominado Servicio de Certificación Digital para el Sistema Universitario Español, CertiDigital”, financiado en el marco del Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del plan de recuperación, transformación, y resiliencia.	Alicante, Universidad de Burgos, Universidad de Cádiz, Universidad de Extremadura, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Salamanca, Universidad de Zaragoza, Universidad Pablo de Olavide, Universidad Pública de Navarra, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de La Coruña, Universidad de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia							

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la impartición de un Título de Postgrado Universitario en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2022 cofinanciado por el FSE en el P.O. 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.	Universidad Rey Juan Carlos y Comunidad de Madrid	Obtención de financiación para la impartición y ejecución del siguiente título de postgrado en materia de igualdad entre mujeres y hombres "Especialista en Prevención y sensibilización de las violencias sexuales y de género desde un enfoque multidisciplinar. III Edición.	Fomentar la formación específica en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Vicerrectorado de Formación Continua	29/07/2022	23/09/2022	Comunidad de Madrid: 90.000 €	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el desarrollo del "Ingéniate" – Escuela de Pensamiento Computacional.	Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada	Desarrollo del Programa Escuela pensamiento Computacional "Ingéniate", fomentar el Pensamiento	La finalidad de este programa es ofrecer un amplio abanico de talleres y espacios dirigidos a niñas, niños y adolescentes que estén cursando Ed. Primaria y ESO, que les permitan despertar su interés por el pensamiento	Vicerrectorado de Innovación	04/08/2022	31/12/2022	Ayuntamiento de Fuenlabrada: 10.757,6 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Computacional a través de contenidos y herramientas adaptadas para desarrollar pensamientos lógicos y resolutivos, destinado a la población infantil y adolescente del municipio de Fuenlabrada.	computacional desarrollando y/o potenciando sus capacidades, competencias y destrezas en torno al mismo.					
Convenio entre las Universidades de Valladolid, Complutense de Madrid, País Vasco/Ehu, León, Salamanca, Illes Balears, Valencia, Rey Juan Carlos, La Laguna, Zaragoza, Córdoba, Málaga, Extremadura, Vigo, Las Palmas y Burgos por la que se articula la contratación conjunta esporádica del Proyecto	Universidades de Valladolid, Complutense de Madrid, País Vasco/Ehu, León, Salamanca, Illes Balears, Valencia, Rey Juan Carlos, La Laguna, Zaragoza, Córdoba, Málaga, Extremadura, Vigo, Las Palmas y Burgos	Articular la contratación conjunta de desarrollo de módulos de software dentro del proyecto ampliación de funciones del Campus Virtual MOODLE: UNIMOODLE mediante la preparación de	La ejecución del proyecto ampliación de funciones del Campus Virtual MOODLE: UNIMOODLE finalizará todas las fases de ejecución según se estipula en las órdenes ministeriales de concesión, el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de futuras prórrogas oficiales, a la que se le añadirán los periodos de garantía y mantenimiento resultantes de las adjudicaciones.	Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital	02/09/2022	02/09/2026	URJC: 40.671,58 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Cooperativo para la ampliación de funciones del Campus Virtual MOODLE: UNIMOODLE.		especificaciones técnicas comunes, así como la gestión del procedimiento de contratación mediante una actuación conjunta de la Universidad de Valladolid por cuenta propia y por cuenta de las demás Universidades firmantes, en los términos del artículo 31 de la LCSP.						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Cantabria, para la realización del Título Oficial de Máster Universitario en Aspectos	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Cantabria	Regular la gestión conjunta, el desarrollo y la realización del "Máster Universitario en Aspectos	Organizar, desarrollar e impartir enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Máster Universitario	Vicerrectorado de Postgrado	05/09/2022	05/09/2026	La URJC gestionará los importes de las matrículas y tasas administrativas. Cada universidad	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Clínicos y Básicos del Dolor		Clínicos y Básicos del Dolor”.					asumirá la financiación de los gastos que le genere la impartición del Máster. Los ingresos de matrícula se distribuirán según plazos y forma indicados en el convenio	
Protocolo General de Actuación entre la Real Sociedad Matemática Española y la Universidad Rey Juan Carlos.	Universidad Rey Juan Carlos y Real Sociedad Matemática Española	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Real Sociedad Matemática Española, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes	<p>1. Realizar y promover conjuntamente actividades tales como cursos, jornadas, seminarios o conferencias que, por su temática, respondan a los objetivos señalados y que interesen a ambas entidades.</p> <p>2. Estimular los intercambios de ideas e iniciativas para un aprovechamiento mutuo de los recursos de que ambas entidades disponen, con el fin de una mayor difusión cultural,</p>	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	05/09/2022	05/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>científica y académica.</p> <p>3. Desarrollar programas de investigación, divulgación, desarrollo tecnológico e innovación en el seno de la RSME y de la URJC.</p> <p>4. Organizar de forma conjunta Concursos de Fin de Grado y Fin de Máster en el marco de las titulaciones de grado y de máster relacionadas con las Matemáticas.</p> <p>5. Colaborar en cualquier otro campo que pueda ser fijado de mutuo acuerdo.</p> <p>6. Es igualmente voluntad de ambas partes, que estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, puedan colaborar con la RSME mediante la realización de prácticas en actividades propias de dicha entidad, pudiéndose dar lugar</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			a la realización, por las mismas instituciones, de un Convenio de Cooperación Educativa Específico para dichas prácticas.					
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la difusión de información sobre empleo público municipal a los estudiantes de la universidad, a fin de facilitar su empleabilidad.	Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Madrid	La colaboración entre ambas partes en orden a que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Universidad Rey Juan Carlos información sobre las convocatorias de empleo que genera periódicamente, a fin de que la Universidad Rey Juan Carlos la traslade a sus estudiantes por	<p>a) Compromisos del Ayuntamiento, a través de la Dirección General Planificación y Programación de Recursos Humanos:</p> <p>1. Proporcionar a la Universidad contenidos o enlaces telemáticos a informaciones sobre empleo público municipal. A tal fin, se informará sobre las previsiones de las plazas a convocar, titulaciones requeridas, temarios exigidos, contenido de la actividad profesional a desarrollar y condiciones económicas y laborales.</p> <p>2. Participar en congresos,</p>	Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas	05/09/2022	05/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		los medios más eficaces y eficientes.	<p>ferias de empleo, conferencias y cualquier tipo de evento de naturaleza similar, presencial o telemático, a los que sea invitado, organizados por la Universidad para trasladar información de contenido laboral a sus estudiantes en el ámbito del empleo público.</p> <p>3. El estudio de propuestas de formación especializada que se le hagan llegar desde la Universidad y en las que intervengan profesorado suyo, con el fin de analizar la posibilidad de su incorporación a los planes anuales de formación del Ayuntamiento de Madrid.</p> <p>b) Compromisos de la Universidad:</p> <p>1. Trasladar a los estudiantes de los últimos cursos de grado y de máster, la información recibida del Ayuntamiento, de la manera más eficaz y eficiente posible, como</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>podiera ser a través de email dirigidos a diferentes perfiles de estudios, espacios específicos en la web, newsletter, redes sociales, etc.</p> <p>2. Invitar al Ayuntamiento a participar en los ámbitos indicados en el anterior apartado a) 2, a fin de que informe del empleo público municipal a los estudiantes de la Universidad.</p> <p>Asimismo, la Universidad facilitará al Ayuntamiento el desarrollo de sesiones o ponencias para dar a conocer la oferta de puestos de trabajo y las condiciones de empleo municipales. A este fin, la intervención en cualquiera de los congresos, ferias de empleo, conferencias y cualquier tipo de evento de naturaleza similar, presenciales o telemáticos, que organice la Universidad no supondrá coste económico alguno para el Ayuntamiento.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Asimismo, se promoverá la presencia de los alumnos a través de alternativas como la obtención de créditos ECTS por su asistencia o la exposición de proyectos y experiencias municipales durante horario lectivo siempre que estén alineados con las competencias a desarrollar por los estudiantes en el marco de las memorias aprobadas de cada titulación, entre otras alternativas.</p> <p>3. La previsión de cupos de plazas en másteres y postgrados impartidos en la Universidad a los que pueda asistir personal municipal en condiciones económicas ventajosas o mediante el disfrute de becas o bonificación de tasas. Este compromiso se materializará a través del correspondiente instrumento.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación ONCE	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.	Sensibilización, concienciación y formación de Las personas con discapacidad de la comunidad universitaria: a través de acciones intercambios de información y desarrollo de acciones de asesoramiento y formación, organización y/o participación en seminarios, conferencias, participación en la Guía Universitaria para los Estudiantes con Discapacidad desarrollada por la Fundación ONCE, promoción de investigaciones y estudios relacionados. Promover la Accesibilidad Universal Fomentar la igualdad de oportunidades del alumnado con discapacidad y su inclusión laboral mediante programas y/o acciones formativas y que favorezcan el acceso y participación en programas de movilidad transnacional, o acciones	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	07/09/2022	07/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			formativas encaminadas a facilitar la inclusión laboral de los universitarios con discapacidad demandantes de empleo.					
Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y Alai Secure, con fecha de 30/06/2020.	Universidad Rey Juan Carlos y Alai Secure	Regular el entorno de colaboración entre ALAI y la URJC, al amparo de la Cátedra Institucional en Edificación Inteligente Smart-E2	<p>Por parte de ALAI.</p> <p>i. ALAI se incorporará a la red de empresas que patrocinan la Cátedra SmartE2 de URJC, tal y como este convenio determina.</p> <p>ii. ALAI colaborará y participará en la difusión y promoción de las actividades de la cátedra, a requerimiento de ésta. En este contexto, es idea esencial de las partes acercar el mundo empresarial al universitario favoreciendo las relaciones entre los distintos actores.</p> <p>iii. Asimismo, ALAI participará en actividades de docencia en URJC que, de forma coordinada, puedan ser</p>	Vicerrectorado de Innovación	07/09/2022	29/06/2024	Alai Secure: 2.500 €	Con fecha de 30 de junio de 2020, la Universidad Rey Juan Carlos y ALAI Operador de Telecomunicaciones suscribieron Convenio mediante el cual se establecieron los términos de colaboración entre la URJC y ALAI a los efectos de que ésta última pudiera contribuir económicamente al desarrollo y cumplimiento de los objetivos y

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>organizadas por ambas partes. Dichas actividades podrán ser, tentativamente, 1) la impartición de cursos de temática de interés relativa a las especialidades desarrolladas en ALAI o en su grupo de empresas, 2) asesoramiento en Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) que tengan como base la infraestructura implantada dentro del proyecto Smart Campus u otras relacionadas con las actividades de ALAI, 3) de acuerdo con las necesidades de ALAI, la incorporación de alumnos en prácticas de empresa</p> <p>b. Por parte de la Cátedra (URJC).</p> <p>i. Organización de actividades tales como cursos/charlas/seminarios con temáticas relacionadas con las especialidades desarrolladas en ALAI y cuyo público</p>					finalidades que rigen la Cátedra SMART-E2

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>objetivo serán estudiantes de nivel de grado, máster y doctorado, así como profesores e investigadores de la URJC.</p> <p>ii. Propuesta y supervisión de TFG y TFM con temáticas relacionadas con las especialidades desarrolladas en ALAI.</p> <p>iii. Búsqueda de sinergias entre investigadores de la URJC afines a las especialidades desarrolladas en ALAI para fortalecer la colaboración actual y potenciar la colaboración futura de las dos partes de este convenio.</p>					
Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actividades en la Cátedra Institucional de Investigación Animales y	Universidad Rey Juan Carlos y Ayuntamiento de Parla	Ampliar la duración del presente convenio en un año adicional, desde el 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023	Actividades formativas: con un mínimo de 2 horas y un máximo de 50. Proyectos de Intervención Asistida con Animales para población con vulnerabilidad social: mínimo de 10 horas y máximo de 36 por grupo.	Vicerrectorado de Innovación	09/09/2022	30/08/2023	Ayuntamiento de Parla: 10.400 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Sociedad, con fecha de 31/08/2021.								
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y The Open University para la realización del programa Mentoring Summer School.	Universidad Rey Juan Carlos y The Open University	Colaboración de los estudiantes del Master en formación del profesorado de Enseñanza Secundaria, FP e idiomas (especialidades de Lengua Inglesa y española) en el programa de formación en lenguas extranjeras Residential School de la Open University.	Proporcionar al alumno metodologías, herramientas y experiencia complementaria para el desarrollo de la actividad profesional	Vicerrectorado de Postgrado	14/09/2022	14/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo expreso de prórroga de vigencia del Convenio suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y MSD Animal Health, para la realización de actividades con la Cátedra Institucional de Investigación Animales y Sociedad, con fecha de 23/09/2021.	Universidad Rey Juan Carlos y MSD Animal Health	Estudios de investigación y actividades divulgativas desarrolladas por la Cátedra Animales y sociedad de la URJC con fines educativos, formativo y científicos.	Huellas de colores: Terapia asistida con perros en la UCIP del H. 12 octubre. Mayores y mininos: adopción de gatos adultos por personas mayores en situación de soledad. IAA en población vulnerable. Prevención del acoso, concienciación de relaciones sanas y recuperación emocional "Colores contra la violencia. Convivencia responsable con gatos . Desarrollo de actividades de divulgación científica.	Vicerrectorado de Innovación	16/09/2022	16/09/2023	MSD Animal Health: 20.000 €	Con fecha de 23 de septiembre de 2021, la Universidad Rey Juan Carlos MSD ANIMAL HEALTH, suscribieron el Convenio mediante el cual acordaron colaborar en el desarrollo y patrocinio de estudios de investigación y actividades divulgativas desarrolladas por la cátedra "Animales y Sociedad" de la URJC, con fines educativos, formativos y científicos

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y CCR LAS MULAS, S.L.U., para la realización de Actividades en la Cátedra Ayuntamiento de Fuenlabrada - Universidad Rey Juan Carlos de Economía Circular para la Gestión Sostenible de Residuos.	Universidad Rey Juan Carlos y CCR LAS MULAS, S.L.U.	Búsqueda de nuevas vías de aprovechamiento o para diferentes flujos de residuos de construcción y demolición de baja tasa de reciclabilidad en el momento actual	Selección y caracterización de flujos de residuos; estudio de diferentes tipos de tratamiento para la recuperación y valorización de diferentes fracciones de residuos	Vicerrectorado de Innovación	16/09/2022	16/09/2023	CCR LAS MULAS, S.L.U.: 15.000 € + I.V.A.	-----
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y URBASER, S.A. para la realización de Actividades en la Cátedra Ayuntamiento de Fuenlabrada - Universidad Rey Juan Carlos de Economía Circular para la Gestión Sostenible de Residuos.	Universidad Rey Juan Carlos y URBASER, S.A.	Búsqueda de nuevas vías de aprovechamiento o para diferentes flujos de residuos de construcción y demolición de baja tasa de reciclabilidad en el momento actual	Selección y caracterización de flujos de residuos; estudio de diferentes tipos de tratamiento para la recuperación y valorización de diferentes fracciones de residuos	Vicerrectorado de Innovación	16/09/2022	16/09/2023	URBASER, S.A.: 15.000 € + I.V.A.	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y Fundación CONAMA para la organización del Congreso Nacional de Medio Ambiente.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación CONAMA	La participación de la Universidad Rey Juan Carlos en las ediciones del Congreso Nacional del Medio Ambiente	El Congreso Nacional del Medio Ambiente es el mayor encuentro del sector ambiental en España cuyo objetivo principal es promover la reflexión y anticipación de temas importantes, influir en la agenda política, realizar propuestas desde la colaboración entre agentes y dar visibilidad a aquellos proyectos de referencia que puedan ser replicados, aumentando su impacto. Por tanto, la participación de la Universidad en este congreso tiene un claro beneficio para que nuestra comunidad académica tenga una mayor visibilidad y pueda dar difusión a todos los proyectos relacionados con cuestiones ambientales, contribuyendo a fortalecer un sector esencial para el desarrollo del país.	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	20/09/2022	20/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y Nero Quality Consulting, SL, con respecto a la futura residencia de estudiantes localizada en FUENLABRADA, en la C/Turquía Nº11.	Universidad Rey Juan Carlos y Nero Quality Consulting, SL	Establecer un espacio de colaboración con el fin de asegurar a la comunidad universitaria de la URJC el mantenimiento y continuidad de una oferta de servicios de alojamiento de calidad adaptado a las necesidades del alumnado.	Para la ejecución del objeto del presente Protocolo, y la consiguiente firma del acuerdo específico, ambas partes acuerdan que NERO QUALITY CONSULTING S.L. ofrecerá a la URJC una propuesta de colaboración que podrá versar, a título enunciativo, sobre los siguientes aspectos: - Preferencia en la ocupación de plazas a los estudiantes que realicen su formación en la URJC. - Ventajas económicas en forma de descuentos para estudiantes de la URJC. - Utilización de determinadas instalaciones y equipos disponibles de la residencia, en las condiciones que se establezcan de mutuo acuerdo. - Patrocinio/colaboración recíproca en jornadas, ciclos, seminarios o eventos organizados por cualquiera de	Gerencia General	21/09/2022	21/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>las partes.</p> <p>Por su parte URJC podrá proponer a NERO QUALITY CONSULTING S.L. entre otras cuestiones aquellas fórmulas que considere interesantes a fin de promocionar la residencia entre sus estudiantes, así como en aquellas actividades que organice.</p> <p>Todas estas propuestas de colaboración que de mutuo acuerdo acepten las partes, se articularán mediante la firma de un acuerdo específico al efecto.</p>					
Convenio de colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos, para el desarrollo del Programa de Doctorado Interuniversitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos	Universidad de Alcalá y Universidad Rey Juan Carlos	Desarrollo del Programa de Doctorado Interuniversitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos	Establecimiento del marco jurídico e institucional que regule y concrete sus respectivos compromisos adquiridos para la organización y realización de un Doctorado conjunto denominado Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos. Cada Universidad participará en igualdad de	Vicerrectorado de Postgrado	26/09/2022	26/09/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			condiciones y derechos y el Título será ofertado dentro de la oferta oficial de cada una de las universidades participantes					
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y ACCENTURE S.L.U., para la captación de talento de los estudiantes de la ETSII.	Universidad Rey Juan Carlos y ACCENTURE S.L.U.	Desarrollar las líneas de colaboración entre las dos instituciones, en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes, o mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: ofrecer la oportunidad de divulgación y publicidad de Accenture en los diversos actos que haya sido objeto de formación, patrocinio, concursos, etcétera, por parte de la anteriormente citada (entidad/empresa).</li> <li>• Accenture se compromete y obliga a: difundir información sobre los títulos anteriormente mencionados de la Universidad Rey Juan Carlos mediante circulares (al menos dos al año) o newsletters (al menos dos al año) y en su web. En el caso de patrocinio</li> </ul>	Vicerrectorado de Innovación	27/09/2022	27/09/2026	ACCENTURE: 1.500, 00 €	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>o premios, la empresa se compromete también, a patrocinar por cada curso académico al menos un expediente de uno de los grados/másteres/programas de doctorado, anteriormente mencionados, pertenecientes a la ETSII de la URJC. Cabe destacar que la cuantía de cada uno de los premios por (la entidad/empresa) oscilará entre los 300 y 500 euros de valor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A su vez, como parte de este Convenio, Accenture abonará un monto de 1.000 € (Mil Euros) netos al mejor promedio académico del Grado de Ciberseguridad.</li> </ul>					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación Española de Agencias de Publicidad y Comunicación de Salud (AEAPS), para la colaboración en	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación Española de Agencias de Publicidad y Comunicación de Salud (AEAPS)	Establecimiento de un espacio de colaboración entre ambas partes para la colaboración en actividades formativas y de	Actividades de formación conjunta, promoción del Máster Universitario en Comunicación de la Salud (URJC) y prácticas externas.	Vicerrectorado de Postgrado	30/09/2022	30/09/2027	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
actividades formativas y de difusión de programas académicos de comunicación de la salud.		difusión de programas académicos de comunicación de la salud						
Convenio entre Abbvie Spain, S.L.U. y la Universidad Rey Juan Carlos para la colaboración en actividades formativas y de difusión de Programas Académicos de comunicación de la Salud	Universidad Rey Juan Carlos y AbbVie, S.L.U.	Participación de representantes de la farmacéutica en actividades docentes invitadas del Máster Universitario en Comunicación de la Salud	Actividades de formación conjunta, y promoción del Máster Universitario en Comunicación de la Salud (URJC)	Vicerrectorado de Postgrado	05/10/2022	01/07/2023	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro de Estudios Biosanitarios S.L, para desarrollar conjuntamente el Máster Universitario de Oncología Molecular	Universidad Rey Juan Carlos y Centro de Estudios Biosanitarios	Impartición conjunta del Máster en Oncología Molecular	La URJC se compromete y obliga a: • La Dirección Académica del Máster. El Máster contará con un Director o Directora que deberá ser un profesor/a doctor/a perteneciente a la plantilla de la URJC, en servicio activo y ocupando	Vicerrectorado de Postgrado	06/10/2022	06/10/2023	URJC: compensará al CEB por las labores de dirección técnica y por las clases impartidas en el desarrollo	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>plaza, y cualquier otro requisito que establezca la Universidad. El Máster podrá contar también con cualquier otro cargo académico de gestión que la normativa de la URJC contemple.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo las actividades necesarias, en colaboración con el CEB, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la acreditación del Máster.</li> <li>• La preinscripción y la admisión de los estudiantes, según los criterios de admisión establecidos por la URJC, así como la matriculación de los estudiantes seleccionados.</li> <li>• Custodiar la documentación académica relacionada con la matriculación y realización del máster.</li> <li>• Supervisar el desarrollo de la docencia y la realización de la evaluación, en colaboración con el CEB.</li> </ul>				<p>del MUOM por los docentes externos en dos liquidaciones, en febrero y en junio en función de las condiciones reflejadas en el presente Convenio. El importe que tendrá que compensar la URJC al CEB –será el correspondiente a la diferencia del precio cobrado por la matriculación de los estudiantes y el precio establecido en el Decreto de</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar la plataforma Moodle de aula virtual de la URJC como herramienta de gestión de la formación de los estudiantes para cada curso académico.</li> <li>• Proporcionar los espacios necesarios para atender al alumnado y profesorado si fuera necesario hacerlo de forma presencial.</li> <li>• Aportar parte del profesorado necesario para la impartición del Máster, elegido de acuerdo al procedimiento establecido por la URJC.</li> <li>• Los procesos de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación del título con la Fundación para el Conocimiento Madri+d.</li> <li>• Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento.</li> </ul> <p>El CEB se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo las actividades</li> </ul>				<p>Precios Públicos aprobado por la Comunidad Autónoma de Madrid para cada curso académico para los Másteres de la misma Rama, que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales, sin deducir el importe de las becas. En esta compensación no se incluirá el importe de las tasas administrativas y del seguro escolar, en su caso, de cada estudiante</p>	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>relacionadas con el respaldo institucional, en colaboración con la URJC, para garantizar la calidad docente y la continuidad de la acreditación del Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y reproducción de soportes comerciales y de comunicación del máster, consensuado con la URJC.</li> <li>• Realización de una campaña de lanzamiento y captación de nuevos estudiantes, en colaboración con la URJC.</li> <li>• Asumir la Co-Dirección Técnica del máster y colaborar con la Dirección Académica del Máster en el correcto desarrollo del MUOM.</li> <li>• Aportar el profesorado externo del Máster, en colaboración con la URJC.</li> <li>• Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento.</li> </ul>				matriculado, que corresponden a la Universidad Rey Juan Carlos.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Universidades y la Universidad Rey Juan Carlos para el intercambio de información y cesión de datos, a través de SIIU, en el ámbito de la "Elaboración conjunta de estudios periódicos sobre las retribuciones del Personal Docente e Investigador con perspectiva de género".	Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio de Universidades	Colaboración para el intercambio de información a través de SIIU de los indicadores económicos adecuados para el estudio de las plantillas de personal PDI del sistema universitario español.	En el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Universidades- ANECA-CRUE y las universidades en el ámbito del "Estudio de análisis de la Brecha Salarial de Género en las universidades públicas españolas", se establece el objetivo de cooperación con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y, en concreto, la colaboración para el intercambio de información a través de SIIU de los indicadores económicos adecuados para el estudio de las plantillas de personal PDI del sistema universitario español	Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	11/10/2022	11/10/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación del Teatro Real, para regular las actuaciones durante la temporada 2022-2023. La Universidad a Escena: programa para el	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación del Teatro Real	Los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos verán incrementada la oferta de actividades	Profundizar en la acción coordinada entre ambas instituciones para la puesta en marcha de unas nuevas jornadas formativas, dentro del programa "La Universidad a Escena" que se celebrará	Vicerrectorado de Comunidad Campus, Cultura y Deporte	13/10/2022	11/02/2023	URJC: 605,00 € - iva incluido - (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
alumnado de Grado y Posgrado destinado a conocer el proceso de creación de una ópera		culturales ofrecidas por este Vicerrectorado como complemento a su currículo académico	entre el 17 de octubre y el 2 de noviembre de 2022.					
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos, la Oficina del Español de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, para el fomento, enseñanza y difusión del español y de su cultura.	Universidad Rey Juan Carlos, Oficina del Español de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Aranjuez	Establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos, la Oficina del Español y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de las partes	Fomento y difusión de la lengua y la cultura españolas a través de acciones de transferencia entre las partes firmantes, que supongan una fuente real de transmisión de conocimiento científico, artístico y cultural generado en el seno de la Universidad.	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	14/10/2022	14/10/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación IMDEA Energía, para la realización de Trabajos de Fin de Máster.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación IMDEA Energía	Regular las condiciones en las que los estudiantes de la URJC realizarán el Trabajo Fin de Máster (TFM) en IMDEA Energía.	<p>IMDEA Energía se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar al estudiante la realización de sus exámenes y el desarrollo del conjunto de las actividades formativas.</li> <li>• Nombrar a un tutor, responsable de la supervisión del TFM de cada estudiante y de la valoración de su trabajo durante la estancia. Este tutor actuará de forma colegiada con el tutor de la URJC, de acuerdo a la normativa vigente que regule el TFM en cada una de las titulaciones.</li> <li>• Poseer los medios materiales y servicios disponibles que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.</li> <li>• Observará y hará observar las medidas de seguridad e higiene establecidas en el centro de trabajo asignado, e informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado</li> </ul>	Vicerrectorado de Postgrado	25/10/2022	25/10/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>dichas medidas. La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un Anexo a este convenio para cada estudiante que realice el TFM en la entidad colaboradora donde se consigne la siguiente información: datos del estudiante, titulación, fecha de comienzo y fecha de finalización prevista de la estancia necesaria en la entidad colaboradora para la realización del TFM, con el detalle del calendario y el horario a realizar, así como el nombre del tutor de la URJC y del tutor de la entidad colaboradora.</li> <li>• Designar un tutor académico que velará por el normal desarrollo del TFM, colaborará con el tutor de la entidad colaboradora en todos aquellos aspectos que afecten al mismo, así como aquellas</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			funciones que reglamentariamente se establezcan. • Podrá proponer que el tutor del TFM designado por la entidad colaboradora, reciba el certificado acreditativo del desempeño de la labor de tutela, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento Marco del TFM vigente.					
Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la extinción del "Doctorado Interuniversitario en Multimedia y Comunicaciones".	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III de Madrid	Establecer las condiciones en las que el citado Programa siga desarrollándose, desde que sea acordada su extinción, a los efectos de posibilitar a los estudiantes que estén cursando el citado programa con anterioridad a su extinción,	Extinción del Programa de Doctorado Internuniversitario en Multimedia y Comunicaciones	Vicerrectorado de Postgrado	28/10/2022	28/10/2026	NO APLICA	Ambas partes suscribieron un convenio de cooperación educativa para el desarrollo programas de Doctorado, con fecha de 20/07/2018. El 04/09/2020 se proroga su duración y modifica la normativa de aplicación actualizándola a la

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		finalizar sus estudios.						vigente en la actualidad Actualmente la planificación de las enseñanzas en las citadas universidades hace necesario la extinción del citado Programa.
Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y la Universidad Rey Juan Carlos para la utilización de la "Gestión Integrada de Servicios de Registro" (GEISER) como aplicación integral de Registro	Universidad Rey Juan Carlos y Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital)	Establecimiento de las condiciones por las que se registrará la puesta a disposición de la Universidad Rey Juan Carlos de la aplicación GEISER por parte de la SGAD, como solución tecnológica para la gestión de los libros de registro de entrada y salida de dicha	1. La SGAD se compromete a: a) Adscribir al proyecto los medios humanos y técnicos necesarios para la adecuada adaptación e implantación inicial de la citada aplicación en la Universidad de Rey Juan Carlos. b) Proporcionar, antes de la puesta en producción de la aplicación, material para la autoformación específica del personal de la Universidad de Rey Juan Carlos encargado de dar soporte funcional e informático a la misma. c) Proponer una lista de indicadores de seguimiento a	Secretaría General	28/10/2022	28/10/2026	URJC: 50.000 €, a razón de 12.500 € anuales. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		Universidad, así como para la interconexión electrónica de su registro con el Sistema de Interconexión de Registros y el Registro Electrónico Común.	<p>los efectos de obtener la información necesaria durante la puesta a disposición de la aplicación "GEISER" en relación a la prestación del servicio por la SGAD, a la Universidad Rey Juan Carlos.</p> <p>2. La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a:</p> <p>a) Utilizar la aplicación GEISER para la gestión de su registro oficial de entrada/salida en sus oficinas de registro y unidades tramitadoras. En este sentido y, conforme a la experiencia registrada en el ejercicio inmediatamente anterior a la firma de este Convenio, la Universidad Rey Juan Carlos estima una previsión de uso de 48.653 asientos registrales al año.</p> <p>b) Comunicar a la SGAD cualquier incremento significativo en el uso de la aplicación que no haya sido recogido en la estimación</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>prevista.</p> <p>c) Asegurar el uso correcto de la plataforma, empleándola exclusivamente para los fines y funciones autorizados por la SGAD, siendo responsable del buen uso y del cumplimiento de los procedimientos definidos en los Manuales.</p> <p>d) Respetar las condiciones de uso de la plataforma SIR, en particular la atención diligente de los asientos registrales recibidos y la plena digitalización de toda la documentación enviada en los términos que se establecen en la Guía Funcional para las Oficinas de Registro SIR. (<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Areadescargas/GuiaFuncionalpara las Oficinas de Registros SIR.pdf">http://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/214/Areadescargas/GuiaFuncional para las Oficinas de Registros SIR.pdf</a>).</p> <p>e) Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad y de confidencialidad y de protección de datos de</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>carácter personal de acuerdo a la normativa vigente en esta materia necesarias para proteger debidamente la información proporcionada en la plataforma (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en su normativa de desarrollo y Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica). Como responsable del tratamiento, la Universidad Rey Juan Carlos se responsabilizará de informar del tratamiento de datos personales recogidos mediante GEISER, siendo la SGAD la encargada del tratamiento.</p> <p>f) La utilización de GEISER por parte de la entidad no podrá conllevar obligaciones</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>económicas para los ciudadanos.</p> <p>g) Llevar a cabo la formación de los usuarios de esta aplicación en su organismo.</p> <p>h) Contribuir al mantenimiento anual de la sostenibilidad funcional y técnica de la aplicación GEISER en los términos establecidos en la cláusula SÉPTIMA del presente convenio.</p> <p>i) Abonar la compensación económica en la forma y cuantía que se estipula en la cláusula SÉPTIMA del presente Convenio, con cargo a sus propios créditos presupuestarios.</p> <p>3. Ambas partes se comprometen a:</p> <p>a) Dedicar los medios humanos y técnicos necesarios para proporcionar la adecuada respuesta ante las incidencias técnicas de carácter informático en dicha aplicación, de conformidad</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>con lo dispuesto en la cláusula QUINTA.</p> <p>b) Mantener la configuración técnica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio.</p> <p>c) Cumplir las obligaciones que como responsable (o, en su caso, encargado) del tratamiento de datos personales se establecen en el Artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>					
Convenio entre la Fundación para el Conocimiento Madri+d y la Universidad Rey Juan Carlos para la puesta en marcha del programa de ayudas al estudio de la Mochila Digital Universitaria durante el curso 2022/2023.	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación para el Conocimiento Madri+d	Colaboración entre la Fundación Madri+d y la Universidad Rey Juan Carlos para la financiación conjunta del programa de ayudas al	La participación de la Universidad Rey Juan Carlos en un nuevo programa de formación "Mochila Digital Universitaria" común a todas las universidades madrileñas que ofertarán un mismo título de 200 horas (20 ECTS) con el objetivo de potenciar las capacidades digitales de los estudiantes y mejorar su	Vicerrectorado de Formación Continua	08/11/2022	30/08/2023	- Fundación Madri+d: Financiar la mitad de las ayudas al estudio concedidas cuando la Universidad Rey Juan Carlos remita	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		estudio de todos los cursos que realice la Universidad Rey Juan Carlos en el marco del Programa formativo la Mochila Digital Universitaria durante el curso académico 2022/2023 (septiembre 2022-agosto 2023).	empleabilidad. Este programa se enmarca dentro de los cursos de formación permanente de las universidades, y su título (CAPACITA D) permitirá al empleador conocer el nivel de competencias digitales de los universitarios en una escala del 1 al 4, como ocurre con las lenguas extranjeras. Está dirigido a aquellos estudiantes que hayan completado el 50 por ciento de los créditos del Grado o Doble Grado y egresados del primer año, por un precio único de 500 euros.				el listado de estudiantes beneficiarios de la misma.  - URJC: Financiar la mitad de las ayudas al estudio concedidas. (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación de Intolerantes a la Lactosa, ADILAC, para el desarrollo de actividades en el marco de Enseñanzas Propias.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación de Intolerantes a la Lactosa (ADILAC)	Colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos ADILAC, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes.	Para la ejecución del objeto del presente Protocolo General, ambas partes acuerdan que podrán proponerse recíprocamente la realización del desarrollo de diferentes actividades. Estas colaboraciones se articularán mediante la firma de convenios más específicos.	Vicerrectorado de Formación Continua	08/11/2022	08/11/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Asociación de Intolerantes a la Lactosa, ADILAC, para la difusión y promoción de la Enseñanza Propia Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin lactosa en restauración.	Universidad Rey Juan Carlos y Asociación de Intolerantes a la Lactosa (ADILAC)	Difusión y promoción de la Enseñanza Propia de la Universidad Rey Juan Carlos, denominada Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin lactosa en restauración.	A través de este acuerdo, se potenciará la promoción del "Curso de Extensión Universitaria Diseño de menús sin lactosa en restauración", en todas aquellas publicaciones que se realicen en las redes sociales y en los artículos destinados al blog de la Asociación de Intolerantes a la lactosa, y en el resto de comunicaciones generales u específicas para promocionar el curso objeto del contrato.	Vicerrectorado de Formación Continua	08/11/2022	08/11/2026	NO APLICA	-----
Protocolo General de Actuación entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).	Universidad Rey Juan Carlos y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Establecimiento de un marco global de colaboración entre ambas partes destinado a intensificar la colaboración y los intercambios científicos, pedagógicos y técnicos en todas las áreas	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Contribuir a la implementación de la estrategia Universidad Rey Juan Carlos - Iberoamérica 2030 de la OEI y a la creación de un espacio compartido de educación superior e investigación en Iberoamérica.</li> <li>· Cooperar en el desarrollo de actividades y estudios sobre iniciativas y cuestiones de interés común y de programas de cooperación educativa, especialmente en el ámbito de</li> </ul>	Vicerrectorado de Postgrado	11/11/2022	11/11/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		de la acción universitaria.	<p>la educación y la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Intercambio y difusión de materiales de investigación, documentos científicos y pedagógicos, y publicaciones.</li> <li>· Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas en el marco de las áreas de interés común identificadas por ambas instituciones.</li> <li>· Participación en conferencias, seminarios, coloquios, exposiciones y otras actividades organizadas por cualquiera de las partes.</li> <li>· Participar conjuntamente en actividades de investigación, transferencia y divulgación del conocimiento. Identificación, formulación y presentación conjunta de iniciativas o proyectos ante entidades nacionales, internacionales, financieras, u otras, con la cuota de participación que en cada caso se acuerde.</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			· Proponer y desarrollar propuestas ante terceros para conseguir la adhesión y el apoyo de estos a las áreas de colaboración acordadas entre ambas instituciones, con especial énfasis en el ámbito de la movilidad y de la investigación.					
Convenio de colaboración entre la Universitat Politècnica de València, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá para la licitación conjunta para la contratación de la asistencia técnica de apoyo al desarrollo de proyectos UNIDIGITAL.	Universitat Politècnica de València, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá	Suscribir la contratación conjunta esporádica regulada en la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, «Ley de Contratos del Sector Público»), en su artículo 31.2, para la contratación de asistencia técnica de	Cada una de las universidades realizará el correspondiente documento de retención de crédito que deberá aportar a la universidad coordinadora, para poder realizar una licitación conjunta en la que participaran todas en su definición. Una vez realizada la licitación se facturará la parte correspondiente a cada Universidad participante de forma directa.	Vicerrectorado de Transformación y Educación Digital	23/11/2022	31/12/2023	URJC: 50.000,00 € (Informe favorable de la Dirección Económica Financiera de la URJC)	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		apoyo al desarrollo y módulos comunes del proyecto "Mejora de funcionalidad de la plataforma openedx" a desarrollar por las universidades públicas madrileñas y la Universitat Politècnica de València dentro de la convocatoria UniDigital.						
Convenio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A., para la prestación de	Universidad Rey Juan Carlos y SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.	Establecimiento del marco de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y SAP a los efectos de la	Continuar con la impartición, del Máster propio "Master en Gestión de Proyectos Logísticos (MPLSAP)" Modalidad Presencial que es un proyecto que se inicia en el curso académico 2012-2013 como una respuesta formativa	Vicerrectorado de Formación Continua	30/11/2022	30/11/2023	Los ingresos del título propio se cifran en 178.000,00€, lo que cubre los gastos del mismo	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
servicios de formación curso 2022/23		prestación a estudiantes, recién graduados e independientes que quieran ampliar su desarrollo profesional, por parte de la Universidad Rey Juan Carlos y mediante la impartición de los cursos correspondientes, de servicios de formación sobre los PROGRAMAS SAP.	para emplear a alumnos universitarios en un ámbito con necesidad de profesionales en un momento de grave crisis de empleo en España, así como, continuar con la impartición, del Máster propio "MASTER ONLINE SAP LOGÍSTICA", proyecto que se inicia en el curso académico 2019-2020 como una respuesta formativa en la modalidad ONLINE.				estimados en 177.728,24 € y el importe correspondiente al 20% (35.600.00€) de retención de la URJC en este tipo de títulos propios.	

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y la Universidad Rey Juan Carlos para la cesión de un avión T17 con sus motores a la citada Universidad al objeto de ser empleado como material didáctico por la comunidad educativa.	Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio de Defensa (Ejército del Aire)	El MINISDEF/EA pone a disposición de la entidad cesionaria, el avión T17-03 (Boeing 707) dotado de cuatro motores modelo P&W JT3D-3B con números de serie 642695, 643767, 645658 y 643436, en el estado en que actualmente se encuentra, para fines didácticos, culturales y/o científicos.	1. El MINISDEF/EA, en desarrollo de este convenio, se compromete a: a) Ceder a la URJC el mencionado avión, para el desarrollo de las prácticas y actividades a desarrollar dentro de los Cursos impartidos en el Centro educativo, tanto por la propia universidad como por las entidades educativas con las que la misma tenga vinculación. b) Garantizar al menos a 4 grupos de estudiantes de las titulaciones del ámbito aeronáutico de la URJC, acordados formalmente a través de la Comisión Mixta de Seguimiento y que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el EA y la URJC, una visita a título gratuito por curso académico a las instalaciones del Museo de Aeronáutica y Astronáutica del Ejército del Aire (en Cuatro	Vicerrectorado de Innovación	12/12/2022	12/12/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>Vientos, Madrid).</p> <p>c) Promover, en colaboración con la Universidad, otros proyectos de interés mutuo en materia de formación aeronáutica.</p> <p>2. La URJC, en desarrollo de este convenio, se compromete a:</p> <p>a) Incluir en el cartel informativo que acompañe al bien cedido la leyenda "Cedido por el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire".</p> <p>b) Responsabilizarse del acondicionamiento, traslado desde Getafe hasta Fuenlabrada, instalación y conservación. Para satisfacer esta responsabilidad, la URJC licitará el servicio de acondicionamiento, traslado e instalación de la aeronave.</p> <p>c) Responsabilizarse del traslado de otro avión de las mismas características que el cedido (Boeing 707) desde su ubicación actual, Base Aérea</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>de Getafe, hasta su futuro emplazamiento en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica del Ejército del Aire (en Cuatro Vientos, Madrid), responsabilizándose del acondicionamiento, traslado e instalación. Para satisfacer esta responsabilidad, la URJC licitará el servicio de acondicionamiento, traslado e instalación de la aeronave.</p> <p>d) No someter los bienes de la cláusula primera a tratamientos destructivos.</p> <p>e) Comprometerse a la guarda y custodia en las condiciones medioambientales y de seguridad, que garanticen la adecuada conservación e integridad del bien depositado.</p> <p>f) Garantizar al personal del MINISDEF/EA, que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el EA y la URJC, la matrícula a título gratuito de dos estudiantes en la oferta educativa superior de</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>la URJC en el Área de Ingeniería Aeroespacial, en cualquiera de sus variantes y en cualquiera de sus tres niveles (grado, máster o doctorado).</p> <p>g) Garantizar al personal del MINISDEF/EA, que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el EA y la URJC, la matrícula a título gratuito de dos estudiantes anualmente en las diversas ofertas educativas y/o prácticas profesionales en el ámbito aeronáutico, acordadas formalmente a través de la Comisión Mixta de Seguimiento, que pudieran impartirse en instalaciones de la Universidad, con el fin de potenciar su desarrollo y promoción profesional así como en su caso, su reinserción laboral tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armada.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia (COTOGA), para la colaboración en la Enseñanza Propia de la URJC “Especialista en Terapia Ocupacional en Salud Mental” a las personas colegiadas.	Universidad Rey Juan Carlos y el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Galicia (COTOGA)	Fijar las condiciones para la colaboración entre la URJC y COTOGA en la Enseñanza Propia de la URJC “Especialista en Terapia Ocupacional en Salud Mental”.	1. La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a reducir la cantidad de 100€ en el precio de matrícula de la enseñanza propia de la URJC “Especialista en Terapia Ocupacional en Salud Mental” a los colegiados del COTOGA. 2. El COTOGA se compromete y obliga a: Difundir información sobre el título de “Especialista en Terapia Ocupacional en Salud Mental” entre sus colegiados. Difundir información sobre el título de “Especialista en Terapia Ocupacional en Salud Mental” a través de su página web y/o redes sociales.	Vicerrectorado de Formación Continua	14/12/2022	14/12/2026	NO APLICA	-----
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de La República (Uruguay), para la innovación docente.	Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de La República (Uruguay)	Dar soporte a estancias cruzadas de profesores, elaboración conjunta de actividades de innovación	La Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de la República se comprometen y obligan a: - Definir un grupo de profesores, con un mínimo de dos por institución, que se comprometan a intercambiar	Vicerrectorado de Innovación	22/12/2022	22/12/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		docente experimental e incluso compartición temporal de recursos materiales.	<p>conocimientos y experiencias en el uso y aplicación de sistemas de radios definidos por software (SDR) para la docencia experimental de distintas asignaturas de los estudios de telecomunicaciones, o bien en la producción y uso de un simulador de comunicaciones móviles 5G.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir un programa de estancias cruzadas de profesores para que unos puedan aportar a otros sus conocimientos, y acceder a los recursos de que los otros disponen.</li> <li>- Apoyar con fondos la movilidad de profesores. El grupo ARTES, de la Universidad de la República, utilizaría para financiar esto en primera instancia llamados concursables trimestrales de la Comisión Sectorial de Investigación Científica y el programa 720 de</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>contrapartida de Convenios Internacionales, ambos de la Universidad de la República. La URJC podrá convocar ayudas a la movilidad del PDI dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC contempladas en su presupuesto anual. Además, la ETSIT podrá dedicar recursos a este fin, de acuerdo con su presupuesto anual aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las partes buscarán fondos adicionales de terceros en convocatorias internacionales o nacionales que financien al menos la movilidad de ambas partes donde se pueda presentar un proyecto de innovación en la educación e investigación en radios definidas por software.</li> <li>- Poner a disposición del uso colaborativo un laboratorio de equipos de SDR y los desarrollos y prácticas</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			<p>docentes llevadas a cabo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el trabajo conjunto se procurará dejar un conjunto de prácticas de laboratorio con documentación y presentación adecuadas para que puedan ser usadas por ambas Universidades y también por terceras Universidades (particularmente de América Latina) que puedan estar interesadas en utilizar el material generado.</li> <li>- Así mismo de la experiencia conjunta de trabajo se buscará desarrollar nuevas líneas y temas de investigación de interés común en torno a las radios definidas por software que puedan ser presentados para su financiación en llamados nacionales o internacionales.</li> <li>- Los profesores de ambas partes colaborarán en la producción de algunas publicaciones de innovación</li> </ul>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
			docente basadas en esta experiencia de colaboración.					
Protocolo General de Actuación entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Universidad Rey Juan Carlos para el fomento de actividades de asesoramiento, formación e investigación.	Universidad Rey Juan Carlos y Federación Española de Municipios y Provincias	Establecer un espacio de colaboración entre la URJC y la FEMP sobre las siguientes actuaciones: - Formación especializada - Cooperación para asesoramiento mutuo o a terceros, pudiéndose para ello proponer la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de	Formación especializada -Cooperación para asesoramiento mutuo o a terceros, pudiéndose para ello proponer la suscripción de los pertinentes contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la URJC. -Intercambio y cooperación en el campo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo sostenible. Asimismo, las partes manifiestan su voluntad de	Vicerrectorado de Innovación	22/12/2022	22/12/2026	NO APLICA	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		<p>trabajos de carácter científico, técnico o artístico al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los propios Estatutos de la URJC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambio y cooperación en el campo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo sostenible.</li> <li>- Las partes manifiestan su voluntad de colaborar mediante la</li> </ul>	<p>colaborar mediante la realización de prácticas en la FEMP por parte de los estudiantes de la URJC</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		realización de prácticas en la FEMP por parte de los estudiantes de la URJC.						
Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, para la realización de una investigación sobre la "Evolución del terrorismo yihadista en España: de Al Qaeda al Estado Islámico".	Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos	Realización de una investigación sobre la "Evolución del terrorismo yihadista en España: de Al Qaeda al Estado Islámico". Dicha investigación está principalmente formulada a un nivel de análisis individual, utilizará una metodología tanto cuantitativa	La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar a Fernando Reinares Nestares, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, como Director del Proyecto y responsable del mismo en nombre de la URJC, y quien habrá de aportar sus conocimientos, experiencia y capacidad en su realización;</li> <li>• Desarrollar las funciones que se le atribuyen en este Convenio, siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, independencia y confidencialidad; y</li> <li>• Destinar las aportaciones</li> </ul>	Vicerrectorado de Innovación	22/12/2022	22/12/2024	Real Instituto Elcano:105.69 6,00 € (76.098€ en 2022 y 29.598€ en 2023).	-----

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		<p>como cualitativa en su desarrollo y tendrá como fuentes prioritarias documentación judicial e informes elaborados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al igual que entrevistas semiestructuradas en profundidad con yihadistas cumpliendo penas de prisión. Con propósitos comparados, en especial respecto a otros países del entorno europeo occidental,</p>	<p>realizadas por el REAL INSTITUTO ELCANO a, exclusivamente, la realización del Proyecto, velando por una adecuada gestión económica y administrativa del presente Convenio.</p>					

Título	Partes firmantes	Objeto	Actuaciones comprometidas	Órgano o Unidades encargados de la ejecución	Plazo de inicio	Plazo de finalización	Obligaciones económicas	Adenda modificativa
		utilizará asimismo fuentes secundarias relevantes.						